

2024

MARCO MACROFISCAL

PROYECTO DE LEY DE

PRESUPUESTO GENERAL DE LA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Contenido

1. Las prioridades de la política pública.....	3
2. Las Proyecciones Macroeconómicas	9
3. La estimación de los recursos tributarios	11
4. La estimación de los gastos tributarios.....	13
5. El financiamiento público y los servicios de la deuda pública	15
6. Política de Gestión y Empleo en el Sector Público.....	18
7. Coordinación fiscal con las provincias	19
8. El Presupuesto de la Administración Pública Nacional.....	26
9. El Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional.....	32

1. Las prioridades de la política pública

Desde que esta administración asumió el Gobierno, las decisiones presupuestarias se enmarcaron bajo los principios de solidaridad, pragmatismo y factibilidad, revitalizando el protagonismo del Estado en el impulso al sector productivo y en la distribución del crecimiento económico, a fin de garantizar un desarrollo con inclusión social y alcanzar una sociedad más justa y democrática.

Al asumir el gobierno, la economía arrastraba una crisis macroeconómica y de endeudamiento iniciada en 2018 de proporciones muy significativas. Luego, la irrupción de la pandemia por COVID-19 en marzo 2020 y su rebrote en 2021, terminaron de poner en evidencia el rol fundamental que desempeñó el Estado en el sostenimiento de la economía y la generación de condiciones para la recuperación, el crecimiento y el desarrollo económico, gracias a políticas públicas que, con un gran esfuerzo fiscal, fueron desplegadas para contrarrestar sus efectos sobre la actividad y el empleo.

En 2024 se deberá continuar impulsando la normalización macroeconómica y la profundización de la agenda de estímulo a la producción y el empleo, junto con la búsqueda de un sendero fiscal que resulte sostenible y acompañe la recuperación. Con estas consideraciones, se prevé destinar recursos hacia políticas de estímulo al dinamismo productivo, la inversión y la generación de empleo. Corresponderá impulsar, asimismo, sinergias productivas con el sector privado y fortalecer los programas para incrementar la productividad y competitividad de las empresas, con foco en el crecimiento de las MiPyMEs, principales generadoras de empleo. El Presupuesto del año próximo buscará garantizar las partidas en materia de Infraestructura, Educación y Salud, así como las destinadas al fortalecimiento productivo y el desarrollo científico tecnológico, en tanto que se mantienen las herramientas de Inclusión Social complementadas con el impulso a las políticas de empleo, robusteciendo además el enfoque transversal de la perspectiva de género y el desarrollo sostenible, también pilares de la actual gestión de Gobierno.

a. Infraestructura

La obra pública representa un rol clave en la recuperación y en el camino hacia el desarrollo, tanto por su efecto multiplicador sobre la economía como por la contribución que genera a la productividad del sector privado. En este sentido, será fundamental en el presupuesto del año próximo la consolidación sobre la inversión de capital que fortalezca la senda del crecimiento económico y promueva la competitividad de los sectores productivos.

Los esfuerzos fiscales priorizan las asignaciones de capital con foco en el incentivo al desarrollo de la infraestructura energética e hidrocarburífera, en el transporte urbano y la infraestructura vial, la política de vivienda y la expansión de las redes de acceso al agua y el saneamiento.

El desarrollo del sector hidrocarburífero, en particular en el área de Vaca Muerta, es de importancia estratégica en el proceso de recuperación de la actividad y soberanía económica del país. La concreción de obras en este sector, nos permitirá avanzar hacia el autoabastecimiento energético, disminuyendo la dependencia hacia las importaciones de gas natural y GNL, con el consecuente ahorro de divisas, mejora en la balanza de pagos del comercio exterior y lograr el abaratamiento del costo de la energía.

Por ello, y en el marco de una coyuntura internacional compleja donde la crisis energética es uno de los principales efectos del conflicto bélico en Ucrania, la puesta en marcha del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner (GPNK) representa un cambio en la matriz energética dado que, además de acompañar el desarrollo industrial en el mercado local, posibilitará la exportación de energía. La primera parte de esta obra, que se extiende desde Tratayén (Neuquén) a Salliqueló (Buenos Aires), fue financiada con el 25% de lo recaudado a través del Aporte Solidario de las Grandes Fortunas. A su vez, este hito alcanzado en tan solo nueve meses, generó 50.000 empleos directos e indirectos y permitirá un incremento del 25% en la capacidad de transporte de gas natural.

Asimismo, el Gobierno Nacional confirmó el llamado a licitación para llevar adelante el segundo tramo del GPNK, el cual conectará las ciudades de Salliqueló con San Jerónimo en la provincia de Santa Fe permitiendo, por un lado, el abastecimiento energético en la zona del litoral argentino y, posteriormente, la exportación de gas hacia Brasil.

Finalmente, esta mega obra terminará de completarse con la Reversión del Gasoducto del Norte que permitirá unir en la provincia de Córdoba, a través de un ducto de 30 pulgadas y 150 kilómetros de extensión, el Gasoducto Central Norte proveniente de la Cuenca Neuquina (operado por Transportadora del Gas del Sur) con el Gasoducto del Norte (operado por Transportadora del Gas del Norte), facilitando no solo que el gas de Vaca Muerta llegue al norte argentino, sino también que pueda exportarse hacia nuestros países vecinos.

En este sentido, se continuarán llevando a cabo obras en la red de gasoductos del país con el objetivo de ampliar la capacidad de transporte desde los yacimientos, principalmente no convencionales, a los polos productivos y abastecer el mayor consumo residencial.

Las obras de infraestructura vial se orientan a diseñar una red de caminos federales con alta capacidad, fluidez y seguridad vial, propicia para el crecimiento, desarrollo y conectividad de todas las provincias. En esta línea, desde la Dirección Nacional de Vialidad se invierte en obras de duplicación de calzada, autovías y autopistas, seguridad vial, circunvalaciones, enlaces, puentes y accesos a puertos y ciudades.

Por su parte, el déficit habitacional es un problema que requieren de compromiso político y de gestión, y en ese sentido la política de vivienda continúa siendo una prioridad en el Presupuesto Nacional 2024. Durante 2023 se alcanzó la entrega de más de 125.000 viviendas desde el inicio de esta administración, en todo el país. Para el ejercicio 2024, se prevé finalizar la construcción de más de 70.000 viviendas, considerando el PROCREAR y el programa de Producción Integral y Acceso al Hábitat.

Por otro lado, el Estado Nacional continúa promoviendo la recuperación económica con perspectiva de género con el fin de aportar a la resolución de la crisis de los cuidados y reactivar la economía sin excluir a mujeres, niñas, personas con discapacidad y otros sectores vulnerables. En este orden, se contempla la construcción de centros de desarrollo infantil y desarrollo de otras infraestructuras del cuidado.

Finalmente, resulta relevante destacar las obras que fortalecen la infraestructura en la red de agua y saneamiento, con el objetivo de garantizar la provisión de estos servicios a toda la población y como una política estructural por su impacto positivo en las condiciones de vida y de salubridad de todos los argentinos y argentinas. Al final de esta administración, con las obras que son llevadas a cabo por AySA y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento cerca de 2,5 millones de personas habrán accedido a los servicios de agua potable y saneamiento durante este período de gobierno.

b. Educación

La educación es un derecho inalienable que debe ser garantizado mediante una política activa con concertación federal, procurando una educación de calidad con inclusión e igualdad. Así, se trabajó desarrollando las políticas educativas que permitieran revertir el abandono y la desinversión de los años previos con el fin de que las niñas, los niños y jóvenes tengan las mismas posibilidades de acceso, permanencia y conclusión de su escolaridad.

Durante la presente gestión de Gobierno se priorizó la recuperación progresiva de la inversión en Educación para alcanzar la participación del 6% sobre el PIB (incluyendo tanto el esfuerzo nacional como el de las provincias) establecida en la Ley de Financiamiento Educativo. La inversión de la Administración Nacional en Educación se incrementó durante el período 2019-2022, alcanzando el 1,3% del PIB en 2022, por arriba del registrado en 2019 (1,1% del PIB), con el compromiso para 2024 de continuar de manera sostenida con esta senda de recuperación de la inversión educativa, proyectando alcanzar el 1,34% del producto.

Con el fin de promover la igualdad educativa, se continuó impulsando acciones tales como el Programa Conectar Igualdad, el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento educativo, la Educación Técnico Profesional, el fortalecimiento de carreras universitarias y las becas PROGRESAR, entre otras. El Programa Conectar Igualdad está orientado a fortalecer la conectividad en las escuelas y promover la educación digital, lo cual ha sido de vital importancia en épocas de virtualidad educativa y constituye un importante instrumento para la inclusión digital de nuestros jóvenes, en un mundo en el que avanza aceleradamente hacia el uso de la Inteligencia Artificial. En 2022 se conectaron más de 28.000 escuelas, y se proyecta finalizar este ejercicio con más de 45.000 escuelas conectadas. Para 2024, se prevé conectar más de 51.000 escuelas y distribuir 1.000.000 unidades de equipamiento tecnológico para garantizar el acceso a contenidos educativos.

En cuanto a universidades, se garantiza la atención de los salarios docentes y no docentes, así como los recursos para el sostenimiento de la actividad académica. También se prevén recursos para sostener programas de investigación, la promoción de carreras estratégicas, el fortalecimiento de la extensión universitaria y el Fondo Universitario para el Desarrollo Nacional y Regional (FUNDAR).

En cuanto a la inversión en infraestructura educativa, se destaca la construcción de nuevos jardines y la ampliación de existentes, que tiene por objetivo alcanzar la total cobertura del nivel inicial a cuyo fin se continuará trabajando para garantizar el acceso a la educación formal desde los tres años de edad, previendo construir más de 35.000 metros cuadrados en 2024.

Durante 2024 se prevé continuar avanzando en el fortalecimiento de los programas de calidad educativa para la formación en los niveles primario y secundario, acompañar y fortalecer la formación de los y las docentes; así como sostener la gestión y asignación de becas a estudiantes, tales como las Becas PROGRESAR, con la que se prevé alcanzar a más de 1,47 millones de becarios en 2024. Estas acciones se constituyen en políticas centrales para promover la inclusión y la igualdad, puesto que fomentan la terminación de los estudios obligatorios, acompañan a sectores de mayor vulnerabilidad para el acceso y sostén a la formación superior universitaria y alientan la formación para el trabajo, mecanismos necesarios para garantizar la movilidad social ascendente.

c. Salud

Garantizar el bienestar y salvaguardar la salud de todas y todos los argentinos siempre ha sido un pilar fundamental en la política pública de esta gestión de gobierno. En ese marco, la vacunación es uno de los ejes fundamentales de la política de salud a nivel nacional. Por ello, desde el Ministerio de Salud, se continuará consolidando esta estrategia a través del programa de Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles. Mediante el mismo se ejecuta el Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), a través del cual se realiza el suministro y supervisión de vacunas incluidas en el Calendario Nacional de Inmunizaciones para niños, adolescentes y adultos. En cuanto a las vacunas que integran el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), para 2024 se prevé la distribución de más de 34,4 millones de dosis de vacunas. Asimismo, a través de dicho programa también se lleva a cabo la lucha contra el COVID-19, que implicó la mayor campaña de vacunación en la historia argentina para afrontar este virus. A la fecha, se han realizado más de 116 millones inoculaciones que han permitido reducir sensiblemente su mortalidad y, en consecuencia, se ha podido dejar atrás el gran peligro que significó la pandemia para la salud de nuestra población.

Asimismo, en el marco del Desarrollo de Seguros Públicos se Salud se continuarán llevando adelante las acciones vinculadas al Plan SUMAR, el cual busca incrementar la cobertura efectiva y equitativa de los servicios de salud priorizados y acrecentar la capacidad del sistema público de salud. Durante 2024, la cobertura pública de acceso a los servicios básicos de salud se estima alcanzará la cobertura de 80,5 millones de copagos efectivas.

El Programa REMEDIAR busca garantizar el acceso a la salud e impulsa la cobertura a los medicamentos esenciales a través de la distribución mensual y directa en los centros de salud. Mediante la provisión gratuita de botiquines con medicamentos esenciales se asiste a más 8.100 centros de salud, que dan respuesta a más del 80% de las consultas realizadas en el primer nivel de atención y alcanza 16 millones de personas que dependen, exclusivamente, del sistema público de salud. Se prevé finalizar el año 2023 con la distribución de más de 313.000 botiquines, y superar los 320.000 durante 2024.

En materia de Salud Sexual y Procreación Responsable se continuará gestionando los insumos para la prevención y atención de la salud sexual y reproductiva. Se fortalecerán las estrategias para la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia, como así también las que involucren garantizar el acceso a la interrupción legal del embarazo y disminuir la morbilidad materna. Adicionalmente, se continuará promoviendo la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual.

En el marco de la Ley N° 27.611 sobre la atención de la salud perinatal y la niñez, el Programa 1000 DÍAS se constituye como la principal política para la atención y el cuidado integral de las personas gestantes durante el embarazo y el cuidado de las niñas hasta los tres años de edad, bajo una mirada integral de cursos de vida y perspectiva de derechos.

Entre sus acciones, el programa garantiza el apoyo alimentario en todo el territorio nacional, a través de una transferencia monetaria a los beneficiarios de la Asignación Universal por Embarazo y Asignación Universal por Hijo/a de hasta tres años de edad, alcanzando a más de 757.400 beneficiarios.

También se prevé continuar con la distribución del Kit Sueño Seguro, entendiendo que el momento del sueño es clave para desarrollar un correcto crecimiento físico, neurológico y emocional de las niñas. Estos kits están compuestos por una cuna-moisés, un colchón, sábanas, frazadas, ropa y mochila transportadora. Durante el año 2024, se prevé distribuir más de 28.200 kits.

Asimismo, se continuará trabajando en el fortalecimiento del Programa PROTEGER con el objetivo de mejorar la asistencia y cobertura sanitaria de los grupos vulnerables con factores de riesgo para prevenir las enfermedades crónicas no transmisibles; y en el programa REDES, que trabaja para fortalecer el modelo de atención basado en Atención Primaria de la Salud (APS), a través de la creación y consolidación de las redes jurisdiccionales de servicios de salud.

Cabe destacar el compromiso de esta gestión de Gobierno con el personal de la salud, reconociendo su labor y desempeño en un área crítica y buscando acompañarlo, de manera permanente, tanto en políticas para el sostenimiento de la formación de recursos humanos en salud, como en el proceso de investigación y desarrollo de tecnología en el área. Por ello, se buscará seguir robusteciendo este sector estratégico, posicionando a la Argentina y a su industria de medicamentos en un alto lugar de reconocimiento por su contenido científico y tecnológico.

d. Fortalecimiento Productivo y Desarrollo Científico Tecnológico

Esta administración considera que la producción científica y el desarrollo de la tecnología nacional son potenciales catalizadores para la innovación dentro del entramado productivo. Las asignaciones presupuestarias tienen como pilar el desarrollo de las capacidades científicas y tecnológicas, con el objeto de contribuir a incrementar la productividad de la economía y a diversificar la matriz de producción nacional, para darle solidez y sostenibilidad a la senda de crecimiento económico.

Desde el inicio de la gestión y en forma consecutiva, se observa una expansión en términos del PBI de la inversión en Ciencia y Tecnología en línea con el cumplimiento de la Ley N° 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, sancionada en 2021, que establece que en 2023 la inversión en Ciencia y Tecnología deberá alcanzar el 0,34% del PIB y en 2024 el 0,39% del PIB, creciendo anualmente hasta alcanzar como mínimo el 1% en 2032, atendiendo a promover una reducción progresiva de las asimetrías entre las distintas regiones de nuestro país. Cabe destacar que esta recuperación de la inversión en Ciencia e Innovación se produce luego de una caída acumulada de -35,3% en términos reales durante el periodo 2016-2019.

El fortalecimiento de las capacidades tecnológicas es condición necesaria para vigorizar una industria competitiva con capacidad de generar valor agregado. Los réditos del desarrollo científico pueden apreciarse en la capacidad del país para incorporar I+D en áreas de salud y producción industrial, entre otras. En relación a la Formación de Recursos Humanos orientados al desarrollo de la Ciencia y Técnica, se registran en lo que va de 2023 cerca de 15.000 agentes pertenecientes a la Carrera de Investigador Científico Tecnológico (CICT) y la de Personal de Apoyo del CONICET (+5,3% i.a), mientras que los becarios en formación ascendieron a casi 11.800, previéndose para 2024 alcanzar cerca de 16.000 investigadores de carrera y personal de apoyo a la investigación, y alcanzar a más de 12.400 becarios.

En materia de desarrollo satelital, se encuentra bajo desarrollo el ARSAT-SG1, tercer satélite de la flota ARSAT. Este satélite será el primero de alto rendimiento y ofrecerá servicios en el área de telecomunicaciones como la transmisión de datos, Internet y televisión buscando ofrecer más servicios. Asimismo, en el marco del Plan Satelital Argentino, se prevé continuar con la articulación entre la industria satelital y la formación de nuevos profesionales en áreas vinculadas a este sector con un importante valor agregado para el desarrollo de la Argentina.

En cuanto a la energía nuclear y su uso aplicado a diferentes campos científicos y del entramado productivo, la Comisión Nacional de Energía Atómica continuará impulsando la innovación, desatacándose el desarrollo del Reactor Nuclear Argentino Multipropósito RA-10 y el reactor nuclear de potencia CAREM. El RA-10, que es íntegramente desarrollado en la Argentina, tendrá un impacto estratégico en las áreas de

salud, ciencia y técnica e industria y asegurará el autoabastecimiento de radioisótopos de uso médico. Además, contribuirá en la consolidación de las capacidades para desarrollos tecnológicos de punta en la industria nuclear y convencional. Por su parte, el CAREM es el primer reactor de potencia 100% argentino y se perfila como uno de los líderes mundiales en el segmento de reactores modulares de baja y media potencia. Esta clase de reactores tienen una gran proyección para el abastecimiento eléctrico de zonas alejadas de los grandes centros urbanos o de polos fabriles e industriales con alto consumo de energía.

Asimismo, se continuarán reforzando las acciones del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en materia de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnología, así como las del Instituto Nacional de Tecnología Industrial orientadas a la Metrología, Desarrollo e Innovación en Procesos Industriales. Por su parte, la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación continuará con sus acciones de promoción y fomento de la innovación tecnológica en el marco de la Ley N° 23.877. Finalmente, se sostiene el financiamiento del proyecto de construcción del lanzador Tronador II/III en el marco del Plan Espacial Nacional, fundamental para garantizar la conectividad satelital.

Igualmente, las actividades del programa de Fortalecimiento de la Gestión Productiva continuarán desempeñando un rol central para el desarrollo de sectores productivos con potencial de crecimiento doméstico y externo. Para 2024 se proyecta la asistencia técnica a 800 empresas en promoción industrial y la expedición de 1.200 certificaciones de verificación del programa "Compre Trabajo Argentino" que prioriza la adquisición de bienes y servicios de origen nacional en las adquisiciones del Estado. Por otra parte, mediante el Programa de Fomento al Desarrollo Tecnológico se continuará brindando apoyo para el desarrollo de empresas e instituciones tecnológicas e impulsando a entidades públicas y privadas de la economía del conocimiento.

En cuanto a las MiPyMEs, se destinará recursos a la promoción de su productividad y competitividad, poniendo a disposición herramientas para la innovación e internacionalización de las mismas; también se financiarán las partidas de apoyo a los emprendedores a través de fondeo y estímulo al capital emprendedor.

e. Inclusión Social Activa con Perspectiva de Género

Esta gestión definió abordar de forma estratégica las problemáticas sociales del país buscando la seguridad alimentaria, la inclusión laboral y mejora de las condiciones laborales, la protección social y el achicamiento de las brechas de género. En este marco, la Prestación Alimentar se constituye como la principal herramienta para garantizar la alimentación de las familias argentinas. Con esta política se protege y acompaña actualmente a 2,4 millones de familias, lo cual alcanza a más de 4 millones de niños, niñas, adolescentes y embarazadas, siendo el 95% de las personas titulares mujeres.

En materia de empleo, las acciones se focalizan en la capacitación laboral, inserción al mercado formal de trabajo, la reducción de brechas de género en el ámbito laboral y la inserción laboral de personas con discapacidad. Para ello las asignaciones presupuestarias contemplan programas de entrenamiento para el trabajo, talleres de orientación laboral y cursos de formación profesional, entre otros. Se espera brindar capacitación laboral a 150.000 personas en 2024, representando un incremento del 36% respecto al total de personas capacitadas que se espera alcanzar en 2023 (110.000 personas).

En cuanto a la atención de la juventud, sector poblacional que enfrenta en una mayor proporción dificultades para la inserción laboral, los programas Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Jóvenes MiPyME (Te Sumo), Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales, así como los portales de empleo, tienen un rol importante en la articulación con el mercado laboral para la inclusión de jóvenes desocupados. Del mismo modo, el programa Potenciar Trabajo Joven del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se implementó para mejorar el empleo y generar propuestas productivas, a través de acciones que contemplan la finalización de estudios, la formación laboral y la capacitación en oficios para jóvenes.

Las políticas de género fueron desde el inicio de esta gestión un eje transversal fundamental que atraviesa todas las áreas de gobierno. En materia laboral, se destaca el programa Registradas que tiene por objetivo reducir la informalidad laboral en el sector de trabajadoras de casas particulares y promover su acceso y permanencia al empleo registrado. Para el ejercicio 2024, se estima otorgar más de 42.000 beneficios mensuales a través de esta iniciativa.

Por su parte, en materia de ingreso y protección social, el programa de reconocimiento de aportes por tareas de cuidado es un paso fundamental para corregir una situación de desigualdad histórica entre hombres y mujeres en los entornos laborales. Al reconocer años de aporte según la cantidad de hijos e hijas a mujeres en edad de jubilarse, pero que no contaban con la cantidad de aportes necesarios para acceder al beneficio, se visibiliza el trabajo no remunerado que implican las tareas de cuidado en los hogares.

Asimismo, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad continúa desplegando las políticas tendientes a disminuir brechas entre géneros, erradicar las violencias por motivo de género y garantizar la no discriminación de las diversidades sexuales. En este sentido, el Programa Acompañar tiene como objetivo acompañar a mujeres y LGBTI+ víctimas de situaciones de violencia de género en todo el país, brindando una ayuda monetaria con el fin de fortalecer su autonomía económica para que puedan desarrollar un proyecto de vida en forma libre de violencias. Se espera acompañar durante el año 2024 a más de 106.000 mujeres y LGBTI+ mediante un apoyo económico equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) por 6 meses consecutivos y acompañamiento integral y acceso a dispositivos de fortalecimiento psicosocial.

Además, el programa Producir está destinado a la promoción de proyectos productivos que incluyan a mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencia de género desarrollados por organizaciones comunitarias. Para ello, se brinda asesoramiento técnico y un apoyo económico. Las organizaciones comunitarias con personería jurídica pueden recibir un subsidio equivalente al monto de entre 47 y 70 SMVM mientras que, a organizaciones de base, conformadas de hecho -sin personería jurídica- representadas por una persona física se otorga un subsidio equivalente al valor de 23 SMVM. En el marco de esta iniciativa, se espera alcanzar el financiamiento de 150 proyectos productivos.

De esta forma, desde 2021 las mujeres son una parte central del proceso de recuperación y crecimiento del país. Argentina fue uno de los países con mayor reactivación del mercado de trabajo de las mujeres luego de la pandemia, junto con Bolivia y Paraguay. Desde ese año se alcanzan y superan niveles récord en sus tasas de actividad y empleo. Según datos del primer trimestre de 2023 el 52,2% de las mujeres son parte de la población económicamente activa y el 48,1% de ellas se encuentran ocupadas (máximos históricos). Desde el comienzo de la gestión, el Gobierno Nacional asumió el compromiso de transversalizar el enfoque de género en todas las políticas públicas. En este sentido, la política de Reintegros a los Sectores Vulnerados representó una vía para reforzar ingresos en sectores focalizados, incentivar la inclusión financiera y la formalización de los consumos, colaborando en cerrar brechas de ingresos

La mejora en los índices de empleo y actividad de las mujeres están fuertemente vinculadas con las políticas destinadas a mejorar las condiciones laborales de las mujeres y promover su inserción laboral. El programa Potenciar Trabajo, dirigido a mejorar las condiciones de trabajo, el nivel de calificación de los y las trabajadores/as y la generación de nuevas propuestas productivas, se destaca porque aproximadamente el 67% del total de titulares activos son mujeres. Para reconocer y valorar las tareas domésticas y de cuidados, el Programa Registradas contribuyó a la recuperación de una de las principales ramas de actividad de las mujeres y la más afectada por el contexto de pandemia: el trabajo en casas particulares. Esta medida prevé una devolución de hasta el 50% del sueldo de trabajadoras de casas particulares en las nuevas contrataciones hasta el 31/12/23. Desde su lanzamiento, incentivó la generación de más de 350.000 altas.

Por su parte, las políticas dirigidas a cerrar brechas de género en materia de cuidados fueron centrales para incrementar la participación laboral de las mujeres durante 2023. En este sentido se enmarcan los avances en infraestructura en cuidados. El programa de Infraestructura para Centros de Desarrollo Infantil, desarrollado desde el Ministerio de Obras Públicas en articulación con el Ministerio de Desarrollo Social, alcanzó los 392 centros finalizados y en ejecución. Por su parte, el Ministerio de Educación alcanzó los 422 jardines nuevos, entre finalizados y en ejecución. En el mismo sentido, el Plan Nacional de Primera Infancia continuó con los trabajos de ampliación y refacción de los Espacios de Primera Infancia en todas las provincias y realizó 127 obras. A su vez, desde julio de 2023, por iniciativa del Ministerio de Economía, el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) publica la valorización mensual de la canasta de crianza de la primera infancia, la niñez y la adolescencia. Esta estimación es un insumo para la organización, la planificación familiar y la gestión de los cuidados. Se trata del primer dato oficial de este tipo y es un valor de referencia para informar a jueces, abogados y organismos que trabajan con infancias y juventudes para que se cumplan sus derechos.

Con el objetivo de mejorar la igualdad de género en los espacios de trabajo y prevenir situaciones de violencia laboral, el Estado a través del Programa Qualitas 190 brinda herramientas para la prevención y abordaje de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, para organizaciones tanto públicas como

privadas. La iniciativa se enmarca en la adhesión al Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En lo que respecta a la inclusión social activa con perspectiva de género, el Presupuesto Nacional 2024 mejora el trabajo iniciado en 2021. El trabajo de cuidados es un sostén para el funcionamiento de la economía y el tejido productivo. Los cuidados son el sector más importante de la economía, ya que motorizan toda la vida social y productiva, alcanzando el 15,9% del PBI. Mejorar la inversión en infraestructura de cuidados resulta una estrategia clave en este sentido, a fin de ampliar la cantidad de espacios de cuidado orientados a atender tanto la demanda de las mujeres como de la población en general.

Desde el punto de vista económico, las mujeres son minoría en las ramas que producen mayor valor agregado, presentan mayores niveles de formalidad y exhiben mayores niveles de crecimiento. En este marco, el Estado viene desplegando estrategias para lograr una mayor participación de mujeres y diversidades en los sectores más expansivos y potenciar la fuerza de trabajo.

Por su parte, el Régimen de promoción de la Economía del Conocimiento ofrece un bono para pagar impuestos nacionales correspondiente al 70% de las contribuciones patronales sobre el personal, y del 80% para las empresas que contraten mujeres y disidencias, personas con posgrado en ingeniería, ciencias exactas o naturales, personas con discapacidad, residentes de zonas desfavorables o de menor desarrollo relativo, así como beneficiarios/as de planes sociales. Las empresas exportadoras pueden utilizar el bono para pagar el Impuesto a las Ganancias y las empresas del sector servicios pueden hacerlo para quedar exentas del pago de Derechos de Exportación.

El Régimen de Promoción de Generación de Empleo en el Norte Grande, orientado a compensar las inequidades territoriales respecto al agregado nacional que presentan las provincias de Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, a través del refuerzo de la estructura productiva de la región, ofrece una reducción de las contribuciones patronales vigentes para empleadores/as del sector privado que contraten nuevas trabajadoras/es, por tiempo indeterminado, con mayores reducciones en el caso de que sean mujeres o población trans.

Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Programa para la Promoción e Inclusión de Mujeres en la actividad del transporte automotor tiene el objetivo de promover estándares de igualdad de género, de oportunidades y de trato dentro de la actividad del transporte automotor. Lograr la inserción de mujeres y diversidades en sectores como hidrocarburos, minería, automotriz y autopartista, energía eléctrica y economía del conocimiento resulta un desafío orientado a que la formación e inclusión laboral, así como la generación de valor, formen parte de una estrategia de desarrollo sostenible para la sociedad en su conjunto.

2. Las Proyecciones Macroeconómicas

En el **contexto internacional**, en 2024 el FMI proyecta una suba del PIB mundial del 3,0%; el PIB de EE.UU. avanzaría 1,0%, el de Brasil 1,2% y el de China 4,5%. De esta forma, el PIB mundial mantiene el ritmo de crecimiento de 2023, pero con una desaceleración en EE.UU. China, y Brasil.

En el **contexto local**, el PIB se proyecta con una recuperación del 2,75% para 2024, luego de la caída del nivel de actividad en 2023. Asimismo, se prevé que continúe el crecimiento del PIB a una tasa del 2,0% anual durante el período 2025-2026.

En 2024, el crecimiento del PIB estaría motorizado por el repunte del sector agropecuario (+32,2%), debido centralmente a la recuperación prevista en la cosecha de soja y maíz. A nivel sectorial, la industria y el comercio se proyectan con bajas de -0,5% y -0,8%, respectivamente, debido al fuerte arrastre estadístico negativo de 2023. En suma, los rubros de bienes crecen en promedio un 6,1%, por encima de los servicios, que suben 0,9%. Por el lado de la demanda, se prevé la recuperación de todos los componentes; en particular, el consumo privado crece 0,8% y la inversión 1,6% (guarismos también afectados por el arrastre negativo de 2023).

Continuando con los componentes de la demanda, se proyecta que el Consumo Privado siga creciendo en

2025-2026, en línea con el PIB (2,0% en 2025 y 1,8% en 2026), a la vez que también se proyecta un crecimiento sostenido de la Inversión (3,3% en 2025 y 3,2% en 2026).

Proyecciones del PIB y sus componentes

Variación % interanual

Variable	Unidad	2022	2023	2024	2025	2026
PIB	Var. % i.a.	5,0%	-2,5%	2,7%	2,0%	2,0%
Consumo privado	Var. % i.a.	9,7%	0,9%	0,8%	2,0%	1,8%
Consumo público	Var. % i.a.	1,9%	0,9%	1,2%	1,9%	1,9%
Inversión	Var. % i.a.	11,1%	-4,3%	1,6%	3,3%	3,2%
Exportaciones	Var. % i.a.	5,8%	-8,7%	17,4%	7,7%	1,8%
Importaciones	Var. % i.a.	17,9%	-2,5%	2,8%	5,8%	4,5%

Fuente: Ministerio de Economía

Las cantidades exportadas de bienes y servicios se proyectan con un salto en 2024 (+17,4%) a partir de la recuperación prevista en la cosecha gruesa, manteniendo un sendero de crecimiento en 2025-2026, mientras que el volumen importado también continúa avanzando traccionado por el crecimiento económico, pero con una elasticidad al PIB progresivamente decreciente.

El valor exportado de bienes y servicios se proyecta con un incremento de 19,6% y el valor importado con una suba de 1,4% en 2024, resultando en un superávit comercial de USD 9.372 millones ese año, que desciende hacia adelante con el crecimiento económico (USD 4.782 millones en 2026).

Proyecciones de comercio exterior de bienes y servicios

En millones de USD

Variable	Unidad	2022	2023	2024	2025	2026
Exportaciones	M de USD	102.947	84.663	101.248	108.813	107.050
	Var. % i.a.	17,8%	-17,8%	19,6%	7,5%	-1,6%
Importaciones	M de USD	97.558	90.624	91.876	97.600	102.268
	Var. % i.a.	34,8%	-7,1%	1,4%	6,2%	4,8%
Saldo comercial	M de USD	5.389	-5.961	9.372	11.212	4.782

Fuente: Ministerio de Economía

En cuanto a la nominalidad prevista, se han utilizado valores tentativos que deben considerarse con una cautela especial, atendiendo, como se mencionara antes, a los posibles cambios de políticas macroeconómicas a poner en práctica, por quienes hayan sido electos en las elecciones de los próximos meses.

Hechas estas consideraciones, se ha proyectado un valor del orden de \$600 para el TCO en diciembre de 2024, mientras que se espera una importante desaceleración del IPC en igual período. En adelante, se espera que el TCN siga acompañando la reducción de la inflación.

Proyecciones de precios y tipo de cambio

Diciembre de cada año

Variable	Unidad	2022	2023	2024	2025	2026
----------	--------	------	------	------	------	------

IPC	Var. % i.a.	94,8%	135,7%	69,5%	35,0%	28,0%
TCN	\$/USD	172,9	365,9	607,0	803,4	1008,2

Fuente: Ministerio de Economía

3. La estimación de los recursos tributarios

La recaudación de **impuestos nacionales y de aportes y contribuciones a la seguridad social** se estima que alcanzará en el año 2024 la suma de \$84.274.027,8 millones de pesos, por lo cual será 105,5% superior a la proyectada para el año 2023, incrementándose 0,31 p.p. del PIB respecto al año anterior. La presión tributaria pasaría de 23,61% del PIB en el año 2023 a 23,92% en el año 2024. Este cambio en la presión impositiva total responde al efecto neto de modificaciones en el contexto macroeconómico y de medidas de política y administración tributaria en el año 2023.

La suba estimada de la recaudación nominal se explica por los aumentos proyectados de la actividad económica, los volúmenes del comercio exterior, la remuneración imponible y los puestos de trabajo, los precios y el tipo de cambio y de los incrementos de las ganancias de las sociedades. En el mismo sentido incidirán los mayores ingresos esperados correspondientes a los regímenes de facilidades de pago.

El **Impuesto al Valor Agregado neto de reintegros**, que representa el 27,9% del total de la recaudación, ascenderá a \$23.475.400,7 millones, aumentando 72,9% respecto al año 2023. El incremento de este tributo estará impulsado, principalmente, por el aumento del consumo en términos nominales y la mayor bancarización de la economía. En términos del PIB, el IVA neto de reintegros se reducirá en 1,15 p.p. en relación a 2023, producto de los créditos fiscales originados por las mayores percepciones aduaneras recaudadas en 2023. Esta es la principal variable explicativa de la menor presión tributaria del IVA total.

Los ingresos provenientes del **Impuesto a las Ganancias** alcanzarán en el año 2024 los \$18.253.169,6 millones, lo que significa una suba de 112,2% respecto al año anterior y un aumento en términos del PIB de 0,23 p.p. En la dinámica de este impuesto inciden positivamente las subas proyectadas en los precios, el tipo de cambio, las remuneraciones, las importaciones –que se exteriorizan a través de una mayor recaudación proveniente de los regímenes de retenciones y percepciones- y en el crecimiento de los impuestos determinados de los periodos fiscales 2022 y 2023 - implicando un aumento en los pagos por anticipos-. También incide de manera positiva en la comparación interanual los mayores pagos a cuenta del período fiscal 2022 con respecto a 2023 por parte de las sociedades. Asimismo, los efectos de los convenios de intercambio de información firmados con fiscos de otros países continuarán contribuyendo a la mejora en la fiscalización de este impuesto.

Los recursos originados en los **Impuestos Internos Coparticipados** serán de \$1.890.900,8 millones, incrementándose 104,8% con respecto al año anterior. Esta variación se explica por el efecto neto de las variaciones esperadas en las ventas nominales de los productos gravados e importaciones.

La recaudación del **Impuesto sobre los Bienes Personales** se estima que alcanzará los \$1.367.864,6 millones, mostrando un aumento de 68,5%. Los principales factores que explican esta suba son los aumentos de las bases imponibles sobre las cuales se aplica el impuesto y el mayor tipo de cambio. En sentido opuesto operarán en 2024 las mayores percepciones a cuenta del impuesto por consumos en moneda extranjera practicadas en 2023 y que son descontadas del saldo a ingresar por la declaración jurada anual. Por otro lado, los convenios de intercambio de información firmados con fiscos de otros países incidirán favorablemente en el cumplimiento de este impuesto.

Teniendo en cuenta la vigencia de los acuerdos de intercambio de información antes referidos, incluyendo el recientemente suscripto y en vigor celebrado con Estados Unidos de América, así como el proyecto de Ley de Exteriorización del Ahorro Argentino, oportunamente impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional, la estimación de recursos prevé para el año 2024, ingresos adicionales que representarían 0,18 p.p. del PIB, teniendo en cuenta que los acuerdos antes citados se encuentran plenamente vigentes y son herramientas eficaces para la detección actual de activos y rentas que no han sido declarados.

Los ingresos estimados por los **Impuestos sobre los Combustibles y al Dióxido de Carbono** ascienden a \$912.230,1 millones, creciendo 109,2% respecto de 2023. La variación se explica, principalmente, por las actualizaciones de las sumas fijas para determinar el impuesto y por las estimaciones de mayores litros vendidos.

Los recursos totales provenientes de los **Derechos de Exportación** mostrarán un incremento de 356,2% anual, aportando 9,1 p.p. al crecimiento de la recaudación total. Estos recursos pasarán de representar 0,63% del PIB en 2023 a 1,43% del PIB en 2024. El crecimiento se explica fundamentalmente por la recuperación de los saldos exportables, fuertemente disminuidos en 2023 por el efecto de la sequía y por el aumento del tipo de cambio.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan las compras al exterior –**Derechos de Importación y Tasa de Estadística**- ascenderán a \$2.527.608,2 millones, monto que será 105,8% superior al registrado en el año 2023, y se mostrarán estables en términos del PIB. Los aumentos estimados en las importaciones y en el tipo de cambio nominal son las principales causas de la variación de estos gravámenes. También tendrá un efecto positivo la continua mejora en el control de las operaciones de comercio exterior por parte de la Aduana.

La recaudación del **Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias** alcanzará los \$5.890.453,5 millones, registrando un alza de 94,4% con relación al año anterior, derivado del aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas y la nominalidad de la economía.

Los ingresos correspondientes al **Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria- PAIS** – alcanzarán los \$4.156.024,2 millones, monto que será 184,4% superior al obtenido en el año 2023, impulsado principalmente por los cambios en la legislación vigente que aumentaron la base del tributo, el incremento del tipo de cambio, el aumento en las ventas de pasajes al exterior y una mayor utilización de las tarjetas de crédito y débito para operaciones en moneda extranjera.

Los **aportes y contribuciones a la seguridad social**, que incluyen los aportes personales y contribuciones patronales de los trabajadores en relación de dependencia, de los autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, ascenderán a \$19.462.357,1 millones lo que implica un incremento de 105,2% frente a 2023 como resultado de los aumentos estimados en los salarios nominales imponible y de la recuperación de los puestos de trabajo. En términos del PIB, su recaudación alcanzará 5,52%, incrementándose en 0,06 p.p. frente a 2023.

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2023	2024	2023	2024
Ganancias	8.600.973,7	18.253.169,6	4,95	5,18
Bienes Personales	811.985,5	1.367.864,6	0,47	0,39
IVA Neto de Reintegros	13.574.847,8	23.475.400,7	7,81	6,66
Impuestos Internos	923.327,3	1.890.900,8	0,53	0,54
Derechos de Importación	1.035.305,3	2.115.628,3	0,60	0,60
Derechos de Exportación	1.101.410,2	5.024.390,6	0,63	1,43
Tasa de Estadística	192.846,1	411.979,8	0,11	0,12
Combustibles y Dióxido de Carbono	436.050,3	912.230,1	0,25	0,26
Monotributo Impositivo	70.950,9	153.524,9	0,04	0,04
Créditos y Débitos en Ctas. Banc. y otras Op.	3.030.258,4	5.890.453,5	1,74	1,67
Para una Argentina Inclusiva y Solidaria	1.461.501,5	4.156.024,2	0,84	1,18
Otros Impuestos	288.254,5	1.160.100,4	0,17	0,33
Subtotal Impuestos	31.527.711,5	64.811.667,6	18,15	18,40
Aportes y Contrib. a la Seguridad Social	9.485.030,5	19.462.357,2	5,46	5,52
Total	41.012.742,0	84.274.024,8	23,61	23,92

El total de recursos correspondientes a la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social se repartirán entre la Administración Nacional (que recibirá un 62,9% de la recaudación tributaria), otros entes del sector público no financiero (6%) y, las provincias 31,1%, vía coparticipación.

Se estima que \$53.001.722,2 millones corresponderán a la Administración Nacional, resultando 112,5% superior a 2023, apuntalado principalmente por el aumento de los Derechos de Exportación. En tanto, los

ingresos de origen nacional de las provincias incluyendo las compensaciones que dispone la Ley N° 27.429 se incrementarán un 92,8% con respecto al valor de 2023.

4. La estimación de los gastos tributarios

a. Definición, objetivo y cuestiones metodológicas

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objeto de beneficiar o favorecer el desarrollo de determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos. Implica, por lo tanto, “una transferencia de recursos públicos implementada a través de una reducción de las obligaciones tributarias con relación a un impuesto de referencia, en lugar de un gasto directo”¹.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene como objetivo primordial dar mayor transparencia a la política fiscal, aportando una medición aproximada del gasto equivalente vinculado a los tratamientos impositivos preferenciales vigentes.

Para alcanzar tal objetivo se comienza relevando las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y luego se procede a estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Esta metodología supone la inexistencia de cambio alguno en el comportamiento de los agentes y trata, por lo tanto, de medir el beneficio otorgado a los contribuyentes favorecidos por cada tratamiento impositivo diferencial.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se adopta un “*enfoque legal*”. Se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones) y se identifican los casos que, dentro de dicho marco, son beneficiados por un tratamiento especial.

La medición del Gasto Tributario provee, además, información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema impositivo y el desempeño de su administración. No obstante, es necesario advertir que, si se desea utilizar el informe de Gasto Tributario como herramienta para evaluar cambios en la estructura tributaria (como eliminar o incluir exenciones), deberán efectuarse los ajustes necesarios para medir la reacción de los agentes involucrados con el fin de cuantificar el impacto efectivo de los cambios sobre la recaudación. Implica, por lo tanto, contar para estos casos con información adicional, tal como elasticidades de oferta y demanda, el comportamiento con relación a la evasión, entre otros aspectos.

En los párrafos siguientes se mencionan algunas de las características relevantes de los principales impuestos.

El Impuesto a las Ganancias grava, en el caso de las personas humanas y con carácter general, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Por la característica propia del impuesto, los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos. Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no son consideradas como Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Tal es el caso del mínimo no imponible, las deducciones especiales por trabajo personal, cargas de familia, aportes a obras sociales, planes privados de salud, entre otras deducciones.

El Impuesto al Valor Agregado grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los bienes y servicios no contemplados en el gravamen y que, por ello, no se consideran parte del objeto, se excluyen del concepto y por lo tanto tampoco son considerados como Gastos Tributarios. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones dispuestas en la propia ley, así como las dispuestas por leyes específicas, son consideradas a los efectos del cálculo. La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son consideradas Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa general.

¹ Kraan, Dirk-Jan. (2004). “*Off-budget and Tax Expenditures*”. OCDE Journal on Budgeting – Volume4-No.1

Para la definición de los Gastos Tributarios se emplea un enfoque de largo plazo, por lo que se consideran como tales, exclusivamente, los casos en los que existen pérdidas definitivas de recaudación. Ello implica que no se califican como Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado; medidas éstas contenidas principalmente en diferentes regímenes de promoción, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan, es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores.

Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

b. Los gastos tributarios en el año 2024

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2024 alcanza a \$8.234.343,0 millones, que equivale a 2,34% del PBI. De ellos, \$6.085.432,4 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$2.148.910,6 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, el mismo soportará el 55,73% de los Gastos Tributarios con un monto de \$4.589.354,7 millones, equivalente a 1,30% del PBI. En particular, el 89,95% tiene origen en las exenciones y alícuotas reducidas -establecidas en la ley del tributo- y el resto, \$461.384,5 millones, en los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al Impuesto a las Ganancias alcanzarán a \$1.995.054,1 millones, que equivalen a 0,57% del PBI proyectado.

En los impuestos que gravan a los combustibles la mayor parte de dichos Gastos tiene origen en la diferencia entre las sumas fijas aplicadas sobre las ventas de naftas y de gasoil y en la exención que rige para los combustibles utilizados en la zona sur del país².

Finalmente, con relación a las Contribuciones a la Seguridad Social, el Gasto Tributario más destacable corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

² El gas natural, al quedar excluido del objeto del impuesto a partir del año 2017, deja de considerarse en el cálculo del Gasto Tributario

5. El financiamiento público y los servicios de la deuda pública

a. El financiamiento público y los servicios de la deuda pública

Durante 2023, en un contexto de extrema sequía y volatilidad en los mercados marcada por el período electoral, el sistema de crédito público ha logrado contribuir significativamente a solventar necesidades de financiamiento del Tesoro Nacional. Para ello, se llevaron a cabo operaciones de conversión de activos con el fin de extender el perfil de vencimientos, canjeando instrumentos en pesos por un monto aproximado a los \$14,7 billones. Asimismo, se realizaron licitaciones de deuda pública de instrumentos negociables en pesos, en las que se ofrecieron letras y bonos con tasas y plazos variados orientados a ampliar la base de inversores, lo que permitió alcanzar un financiamiento neto de \$3 billones en lo que va del año 2023, equivalentes al 1,8% del PBI. De esta forma, se ha dotado de previsibilidad y transparencia al mercado, reduciendo el riesgo de refinanciamiento de los vencimientos de deuda.

Durante el primer semestre de 2023 se publicó la Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles mediante la Resolución N° 696/2023 del Ministerio de Economía, elaborada en el marco de la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles, en la que participan también el Banco Central de la República Argentina, la Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia de Seguros de la Nación, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de Inversión y Comercio Exterior, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, entre otros actores institucionales del mercado de capitales argentino. El documento plantea cinco ejes para la promoción de las Finanzas Sostenibles: 1) Marco Normativo; 2) Lenguaje común y Taxonomía; 3) Generación de información, transparencia, reporte, indicadores y análisis de datos; 4) Incentivos; 5) Instrumentos financieros sostenibles. El objetivo es propiciar alternativas para movilizar de forma escalable los recursos necesarios que posibiliten alentar inversiones públicas y privadas que contribuyan a alcanzar los objetivos económicos y sociales en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos en la agenda 2030, contemplando las metas de adaptación y mitigación al cambio climático. Además, en la Estrategia Nacional se definieron los ejes y lineamientos para la identificación y el abordaje de riesgos y oportunidades vinculados al cambio climático, contribuyendo al fortalecimiento, desarrollo y estabilidad del sistema financiero argentino.

Por otra parte, a los fines de posibilitar la emisión de bonos o préstamos que puedan financiar programas y proyectos con impacto ambiental y social positivo, el Ministerio de Economía se encuentra trabajando en la elaboración de un Marco de Financiamiento Sostenible, con la cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El objetivo de esta línea de trabajo es la aprobación del Marco en el segundo semestre de 2023, lo cual permitirá ampliar la base de potenciales inversores de emisiones soberanas, tanto en los mercados locales como internacionales de deuda, contribuyendo a su vez a la identificación del uso de fondos obtenidos en operaciones de financiamiento.

Las necesidades de financiamiento neto del Presupuesto Nacional 2024 serán cubiertas mediante la emisión de deuda pública en pesos en el mercado local con aportes del sector público y privado, en el marco de los límites establecidos por la normativa vigente. Siguiendo lo establecido en el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional no se recurrirá al financiamiento monetario durante el año 2024. En relación al pago de servicios (capital e intereses) en moneda local previsto para 2024, se avanzará en una estrategia dual en función de la fecha de maduración de los instrumentos financieros. Las letras de corto plazo en pesos se refinanciarán en el mercado a través de la emisión de instrumentos cortos, mientras que en el caso de los bonos en pesos mediante instrumentos a más largo plazo. En todos los casos, se propenderá a la extensión de plazos y el pago de tasas de interés a niveles sostenibles para el Tesoro y positivas en términos reales para los inversores.

Se buscará diversificar la oferta de instrumentos disponibles en las licitaciones de forma tal que resulten más atractivos para los inversores con el fin de captar la liquidez necesaria para cubrir las necesidades del Tesoro, tal como se ha llevado a cabo durante la actual gestión.

En la misma línea, se continuarán realizando operaciones de conversiones de activos, extendiendo plazos y reduciendo las necesidades de financiamiento.

Mediante el Programa de Creadores de Mercado se seguirá dotando de liquidez al mercado, con el objetivo de seguir fortaleciendo el mercado de capitales argentino. El mismo fue lanzado el año pasado y modificado en mayo de 2023 simplificando la fórmula de evaluación de los participantes y realizando una distinción más notoria de los incentivos a los Creadores con mejor desempeño.

Para el caso de vencimientos en moneda extranjera, se asume el pago de servicios de intereses por aproximadamente USD 3.096 millones, correspondientes a los títulos emitidos en los canjes de deuda (legislación extranjera y legislación local) del año 2020. Respecto a los pagos al Fondo Monetario Internacional se espera emitir los instrumentos necesarios para poder honrar los mismos.

Durante 2023 se firmaron tres convenios con miembros del Club de París que se suman a los alcanzados con Italia, Bélgica, Suiza, Países Bajos, Alemania, Canadá, Israel, Finlandia, Austria, Dinamarca, Estados Unidos y Reino Unido. Éstos permitirán garantizar la sostenibilidad del perfil de deuda y seguir avanzando en el camino de la regularización de las relaciones financieras internacionales.

Los pagos de servicios de intereses y de principal del resto de organismos internacionales y bilaterales serán financiados parcialmente mediante nuevos desembolsos por parte de los mismos organismos. El resto se cubrirá emitiendo distintos instrumentos financieros.

Asimismo, los vencimientos de Letras Intransferibles del BCRA (aproximadamente USD 14.396 millones, compuesto de pagos de capital e intereses) serán refinanciados mediante la emisión de nuevas Letras Intransferibles, reintegrando el capital en aproximadamente 10 años.

b. Financiamiento de Organismos Internacionales de Crédito

En el marco del financiamiento de Organismos Internacionales de Crédito, en 2022 se aprobaron proyectos por USD 5.349 millones. Asimismo, se lograron desembolsos por USD 5.026 millones, alcanzando el record histórico de los últimos 32 años. En este sentido, se logró un flujo positivo de USD 1.913 millones.

En 2023, la multisectorialidad y dinámica vectorial del financiamiento internacional en términos de desarrollo sostenible ha sido una característica central durante el período considerado, advirtiéndose el acoplamiento de dichos recursos para apoyar el impulso de políticas públicas nacionales, tales como: Plan Nacional “Argentina contra el Hambre” (Tarjeta Alimentar), Gasoducto Presidente Néstor Kirchner, Programa De Apoyo a la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (Agencia Nacional de Discapacidad); entre otros.

Asimismo, se otorgó relevancia a las inversiones sectoriales en el marco de la post-pandemia por COVID-19 y el fomento de líneas de emergencia por impacto climático (emergencia ígnea, inundaciones y sequías); transporte y movilidad sustentable; agua y saneamiento; conectividad y energía; apoyo a la productividad, entre otros. También se destaca el impulso a temáticas transversales vinculadas a medio ambiente, innovación, género y discapacidad, aspectos que han adquirido un gran protagonismo durante la gestión.

En este sentido, se prevé mantener la tendencia creciente de aprobaciones de operaciones de crédito registrada en 2022; registrándose un monto total de USD 4.135 millones a julio 2023. En términos de desembolsos, se mantiene el compromiso de alcanzar una meta de USD 4.700 millones; registrándose desembolsos acumulados por USD 2.961 millones a julio 2023. En este aspecto, es central destacar el impulso y aceleración significativa de la ejecución, superando más del 60% de la meta proyectada durante dicho período.

Durante el ejercicio 2024, Argentina continuará gestionando y promoviendo inversiones para el desarrollo inclusivo. En esa tarea, el financiamiento internacional de entidades multilaterales y bilaterales de crédito es una herramienta vital para promover un proceso de desarrollo sostenible. A partir del acceso a recursos financieros a tasas bajas y con plazos de repago de largo plazo, se implementan programas/proyectos de inversión que mejoran sustancialmente el capital físico y humano de nuestro país con una visión de transformación estructural.

Los recursos provenientes del endeudamiento con estos organismos serán utilizados para apoyar inversiones sociales y productivas, el sostenimiento y creación de empleo, la mejora de los servicios sociales para los sectores más vulnerables y la realización de obras de infraestructura estratégicas; entre otros. Se continuará apoyando el desarrollo de infraestructura para mejorar la conectividad, así como la industria de las TICs (tecnologías de la información y comunicación).

Se promoverán los intereses nacionales mediante la búsqueda de las mejores herramientas financieras de mediano y largo plazo que acompañen el desarrollo económico y sostenible del país, diversifiquen su matriz productiva, resguarden sus recursos naturales e impulsen su desarrollo social.

Se agilizarán los desembolsos de los fondos ya aprobados, generando así un ingreso de divisas al país que se distribuye entre todas las provincias argentinas. Se busca que los nuevos préstamos con financiamiento externo continúen contribuyendo a la integración regional, con una mirada federal, y promuevan las áreas más rezagadas del país.

En lo particular para el período 2024-2026, se velará por el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos de préstamo, a fin de evitar el incremento de los saldos adeudados en concepto de comisiones e intereses. Concretamente, se implementará y pondrá a punto un sistema de seguimiento de programas con financiamiento externo que permitirá contar con información en tiempo real. Este sistema de información inteligente posibilitará la detección anticipada de retrasos en el cumplimiento de las metas de los programas, facilitando la implementación de acciones preventivas.

Asimismo, uno de los desafíos prioritarios para el periodo 2024-2026 es mejorar y transparentar la rendición de cuentas en el uso de los recursos provenientes del financiamiento externo, profundizándose el trabajo impulsado durante 2022 y 2023 en cuanto a la implementación de políticas de transparencia en el uso de los recursos públicos y llevando adelante las evaluaciones de los nuevos préstamos con organismos internacionales de crédito. Esta iniciativa fue impulsada exitosamente en los últimos años y se espera fortalecer y continuar ampliando su alcance, en particular a las operaciones nuevas.

Se trabajará para que los flujos financieros con los organismos internacionales resulten positivos, con el objeto de que los desembolsos de los préstamos contribuyan a un buen desempeño del sector externo, asegurando asimismo la fluidez del financiamiento internacional en proyectos clave para el desarrollo social y productivo del país.

En materia de financiamiento bilateral, se seguirán profundizando los vínculos con los gobiernos e instituciones financieras, orientando el financiamiento a proyectos de inversión productiva, infraestructura y equipamiento prioritarios para el país. Se buscará desarrollar nuevas líneas de financiamiento con instituciones con las cuales la Argentina aún no ha desarrollado acciones concretas de trabajo en conjunto.

Durante el período 2024-2026 se continuará con los aportes de capital y contribuciones comprometidos a los Organismos Internacionales de Crédito, e instituciones vinculadas, de los que la Nación forma parte, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Banco Africano de Desarrollo (BAD) y el Grupo de los 24 (G24).

c. Estado de situación de garantías y avales

El Artículo 23 de la Ley Nº 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, reglamentado por el Decreto Nº 1.731/04, establece que el Gobierno Nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán implementar, actualizar sistemáticamente e informar el estado de situación de las garantías y avales otorgados, clasificados por beneficiario, en oportunidad de elevar a las correspondientes legislaturas los respectivos Proyectos de Presupuesto de la Administración General, los que deberán contener una previsión de garantías y avales a otorgar para el ejercicio que se presupuesta.

En cumplimiento de ello, se incluye a continuación una síntesis del registro de avales y garantías implementado por el Gobierno Nacional.

6. Política de Gestión y Empleo en el Sector Público

En virtud de promover el desarrollo estratégico de los recursos humanos del Sector Público Nacional y la carrera profesional de quienes lo integran, el Gobierno Nacional propicia destacar como meta principal el recupero y la valorización de las capacidades existentes en el Estado a través de políticas y acciones concretas.

En el marco de dicho objetivo se prevé la continuidad y culminación del Plan de Regularización del Empleo Público de forma conteste con los artículos 6° y 7° de la Ley de Presupuesto 2023, todo ello en el marco del Decreto N° 426/22.

Por su parte, se considera que se debiera llevar a cabo la revisión de aquellos institutos convencionales de carácter general aplicables al personal encuadrado en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/06 .

Teniendo en cuenta los compromisos asumidos en el marco paritario para el 2024, deberán implementarse los mecanismos para la instrumentación de lo dispuesto en el acta acuerdo de fecha 27 de diciembre de 2022 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologada por Decreto N° 191/23, en relación al Régimen para la Dirección Pública de las jurisdicciones y organismos descentralizados comprendidos.

En otro orden de ideas, se estima conveniente promover la actualización salarial del personal de los organismos y entidades del Sector Público Nacional en el marco de las atribuciones que corresponden al Poder Ejecutivo Nacional y/o de acuerdo a los mecanismos previstos en las Leyes Nros. 24.185 y 14.250 y en el Decreto N° 322/17.

De idéntica manera se deberá prever la necesidad de dar continuidad a las agendas de trabajo de las Comisiones Paritarias Permanentes constituidas en los distintos Convenios Colectivos de Trabajo Sectoriales en cuya representación, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 24.185, se incluyen miembros de la Secretaría de la Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Economía, de acuerdo a sus competencias específicas.

Asimismo, se profundizará el trabajo de actualización conceptual, funcional y operativa del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público homologado por Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, considerando que el mismo constituye el escalafón central de la Administración Pública Nacional y en el cual se encuadra gran parte del personal responsable de la emisión y aplicación de políticas públicas.

En concordancia, se llevará a cabo un análisis comparativo de los niveles de ingresos según las responsabilidades funcionales del personal de los distintos Colectivos que se encuentran en la órbita del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/06 y sus modificatorios, para definir prioridades y alcance en la revisión de los respectivos convenios sectoriales.

Con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos arribados dentro del ámbito paritario se realizará el estudio de los parámetros adecuados para la determinación del valor de la Unidad Retributiva creada en marco del Régimen de Dirección Pública, incorporada como Anexo IV del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/06.

En relación con los conceptos de pago incluidos en los Regímenes Remunerativos de los Convenios Colectivos de Trabajo Sectoriales se llevará a cabo la instrumentación de un procedimiento de evaluación, dirigido a facilitar el análisis de su impacto de modo integral.

A fin de garantizar el derecho de acceso a la información a la ciudadanía se mantendrán actualizadas y accesibles las fuentes que provean datos de relevancia sobre el Empleo Público Nacional.

De acuerdo con los objetivos del Plan Estratégico para Personas con Discapacidad en la Administración Pública Nacional, se proyecta sostener las acciones tendientes a lograr el cumplimiento del cupo del 4 por ciento dispuesto por la Ley N° 25.689, asegurando la accesibilidad al entorno laboral y capacitación para

personas con discapacidad. Del mismo modo se continuará con el soporte y el suministro de información para la implementación del Registro de Anotación Voluntaria creado por Decreto N° 721/2020.

En cuanto a la gestión de los recursos humanos resulta necesario promover la implementación de planes, programas y proyectos de optimización y mejora continua, brindando asistencia técnica a los organismos del Sector Público Nacional con un enfoque integral, federal y con equidad de género, impulsando la capacitación de los empleados públicos.

De igual modo, se pretende fomentar el fortalecimiento de las áreas de gestión de la Administración Pública Nacional a través de la utilización de los sistemas de movilidad y búsquedas internas, con énfasis en la identificación de capacidades, competencias y conocimientos desarrollados por los empleados públicos, posibilitando el cumplimiento de los requerimientos de las distintas áreas de los organismos.

En relación a los aspectos de Empleo Público que comprometen la acción conjunta de la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se mantendrá el trabajo conjunto y la colaboración en la planificación, coordinación, asesoramiento e implementación de las políticas en la materia.

Se dará impulso a la incorporación y difusión de nuevos conocimientos y a los requerimientos de formación correspondientes a las tareas que desempeña cada agente, por medio del financiamiento para proporcionar capacitación al personal del Sector Público Nacional.

Finalmente, con el propósito de diseñar las estrategias del empleo público del futuro se va a promover la reglamentación de nuevas herramientas normativas que respondan a las exigencias del trabajo remoto en la Administración Pública Nacional y a la conformación de equipos de gestión y conducción dedicados a tal fin.

7. Coordinación fiscal con las provincias

Durante el año 2022, se consolidó la recuperación de la actividad económica en las provincias, la cual había comenzado de forma gradual hacia finales del año 2020 y continuó durante todo el año 2021. Este período se caracterizó por una expansión constante de la recaudación en términos reales a lo largo de todos los meses del año, lo cual fue el principal indicador de la recuperación económica experimentada. Esta mejora económica tuvo un impacto directo en la estabilidad fiscal de las provincias, permitiéndoles mantener una gestión financiera ordenada y previsible hasta finales de 2022.

En este sentido, resulta relevante destacar varios factores que contribuyeron a este comportamiento positivo. En primer lugar, la fortaleza de los recursos provinciales se vio reforzada por el acuerdo Nación-Provincias de 2016, el cual implicó la devolución del 15% de la masa de recursos coparticipables entre 2016 y 2020, a un ritmo acumulativo de 3 puntos porcentuales por año. Asimismo, el último consenso fiscal brindó mayor autonomía a las provincias y equilibró su situación impositiva, estableciendo pautas para endeudamientos y gastos provinciales.

Por último, los resultados de la reestructuración de las deudas provinciales, tanto en moneda extranjera como en moneda local, jugaron un papel fundamental en este panorama positivo. Esto permitió que, durante el año 2022, los pagos de intereses y amortizaciones se mantuvieran en niveles nominales similares a los del año anterior, lo cual contribuyó a la estabilidad financiera de las provincias.

Específicamente, los ingresos fiscales de origen nacional experimentaron un crecimiento real del 6.5% en 2022, impulsado por el Impuesto al Valor Agregado neto de reintegros y el Impuesto a las Ganancias. Ambos concentran el 85% de la recaudación coparticipable.

Por otro lado, los ingresos fiscales provinciales mostraron una recuperación del 4,6% en términos reales en comparación con 2021. En la misma línea, los demás recursos propios provinciales también se comportaron de manera similar. Aunque no constituye una parte significativa de los ingresos corrientes, es importante resaltar el notable crecimiento real de casi un 100% en los recursos derivados de la renta de la propiedad, lo cual indica que las jurisdicciones han aprovechado el buen desempeño financiero que comenzó en 2021. Este incremento evidencia la capacidad de las jurisdicciones para capitalizar las oportunidades financieras y generar mayores ingresos a través de actividades relacionadas con la propiedad, lo cual contribuye a fortalecer su situación económica en general.

Las erogaciones, por su parte, también experimentaron un crecimiento real en 2022, en línea con el incremento de los recursos percibidos, aunque en menor proporción. A lo largo del año, se registró un aumento real del 5,8% en los gastos totales, destacándose especialmente el sólido crecimiento de la inversión pública durante ese periodo.

En relación a los gastos corrientes, se observó un incremento real del 4%, en línea con la recuperación de los salarios. Específicamente, la partida destinada al personal mostró una mejora real del 4,7%. Las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se habían comprometido a preservar el poder adquisitivo de los salarios al finalizar 2021. En general, las jurisdicciones se esforzaron por superar este objetivo, teniendo en cuenta el impacto negativo sufrido por las finanzas públicas provinciales en 2020. A pesar de la aceleración inflacionaria a partir del segundo semestre de 2022, se logró cumplir con el objetivo establecido.

Como se mencionó anteriormente, en líneas generales, todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han logrado asegurar los recursos financieros necesarios para cumplir con sus compromisos presupuestarios sin experimentar dificultades significativas. En este contexto, la asistencia financiera por parte del gobierno nacional se ha focalizado de manera selectiva y específica en casos que presentan mayores desafíos, después de haber brindado un apoyo más generalizado durante los años 2020 y 2021.

En definitiva, el año 2022 fue testigo de una consolidación efectiva en la recuperación económica de las provincias, reflejada en el crecimiento sostenido de la recaudación y en la mejora de la situación fiscal. Este proceso se vio respaldado por la fortaleza de los recursos provinciales, los acuerdos fiscales y la reestructuración de las deudas.

En consecuencia, el aumento en la recaudación permitió llevar a cabo la recuperación de los salarios del sector público y fortaleció la ejecución de programas de proyectos de obras públicas e infraestructura. Este impulso contribuyó a generar un superávit financiero en 2022, replicando la posición alcanzada en el ejercicio 2021, lo cual les ha proporcionado una base sólida para afrontar los desafíos del año 2023.

Al considerar los datos provisionales de ejecución presupuestaria recopilados para el conjunto de las Jurisdicciones Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el presente año 2023, se aprecia un cambio en la tendencia en lo que respecta a la situación financiera consolidada de las provincias pues se proyecta un déficit financiero equivalente al 1,4% de los ingresos totales. Esta situación se deriva de una previsión de disminución real en los ingresos totales, como resultado de una menor actividad económica, y la expectativa de que los gastos continúen su dinámica de crecimiento, especialmente en lo que respecta a las recomposiciones salariales.

La caída de los recursos se debe principalmente a una menor actividad económica, la cual puede atribuirse a dos factores clave: la sequía que afectó la producción agrícola y las distorsiones internacionales causadas por conflictos bélicos. Estos eventos impactaron por distintas vías en el nivel de precios y, como consecuencia, en la actividad económica. A pesar de este desafiante contexto de recursos limitados, las provincias han conseguido mantener una política salarial constante gracias a las reservas que habían acumulado en años previos.

Particularmente, los Recursos Tributarios de Origen Nacional experimentaron una caída real del 1,8% en los primeros ocho meses del año, y se proyecta una disminución esperada del 5,8% en 2023. Por otro lado, los recursos tributarios provinciales siguen una tendencia similar, aunque más atenuada, anticipándose una disminución real del 1,3% hacia el final del ejercicio fiscal en comparación con 2023.

Además, los ingresos por transferencias corrientes experimentaron una reducción del 16,8%, debido a la eliminación gradual de programas destinados a hacer frente a fenómenos especiales, como lo fue la pandemia del COVID-19. Esto incluye tanto programas sectoriales como aquellos destinados a apoyar a las arcas provinciales, los cuales estuvieron más activos durante los años 2020 y 2021.

En cuanto a los gastos en el año 2023, se mantiene una tendencia de crecimiento real en el gasto total, como se había observado en años anteriores. Este aumento se refleja principalmente en los gastos corrientes, en consonancia con la recuperación de los salarios. Se estima que, hacia finales de 2023, el gasto en personal por el efecto de la política salarial haya experimentado una mejora real del 3% en comparación con el año 2022. En este contexto, donde se enfrenta una disminución de los recursos y se prioriza el gasto en salarios, otros aspectos del presupuesto se ven afectados, como es el caso de la inversión real directa, que proyecta una disminución real del 6,4% hacia finales de 2023.

Siguiendo con los programas destinados a financiar las emergencias provinciales, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial ha atendido los requerimientos de aquellas provincias que presentaron necesidades financieras sin fuentes de financiamiento alternativas para la implementación de programas de políticas públicas para el desarrollo y la consolidación fiscal.

Dentro de ese marco, en el año 2022 y lo que va de 2023, se otorgó nuevo financiamiento a 5 provincias por un total de \$53.600 millones. Además, se permitió a 7 provincias refinanciar sus deudas con el Fondo por \$ 94.815 millones.

Asimismo, en enero de 2023 venció el segundo tramo de los préstamos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de ANSES. El FGS prorrogó ese vencimiento conjuntamente con el primer tramo lo que permitió que las provincias pudieran acceder a una refinanciación de mediano plazo mediante la emisión de un título provincial en 2022. El monto refinanciado alcanzó a \$ 83.510 millones.

En ese marco, se estima que en el ejercicio 2023 los servicios de la deuda de las Provincias alcanzarán \$ 1.351.072 millones equivalente al 0,8% del PBI.

Debido a la disminución de los ingresos fiscales y como parte de un esfuerzo por mantener una administración sostenible del gasto público, se proyecta que las provincias experimentarán un déficit financiero del 0,24% del PBI para el año 2022. Sin embargo, se espera que logren alcanzar un resultado primario positivo del 0,15% del PBI.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA (*)**- En millones de pesos -**

CONCEPTO	2022 Devengado	2023 Estimado
I. INGRESOS CORRIENTES	13.735.560	29.257.070
. <u>Tributarios</u>	10.716.379	22.283.718
- De Origen Provincial	4.189.137	9.116.380
- De Origen Nacional	6.527.242	13.567.337
. <u>Contribuciones a la Seguridad Social</u>	1.302.551	2.973.693
. <u>No Tributarios</u>	643.254	1.395.098
. <u>Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pública</u>	65.296	136.095
. <u>Rentas de la Propiedad</u>	330.110	823.747
. <u>Transferencias Corrientes</u>	677.969	1.244.719
II. GASTOS CORRIENTES	12.127.903	26.733.052
. <u>Gastos de Consumo</u>	7.050.142	15.918.917
. <u>Rentas de la Propiedad</u>	288.609	662.893
. <u>Prestaciones de la Seguridad Social</u>	1.682.828	3.839.702
. <u>Transferencias Corrientes</u>	3.106.325	6.311.540
III. RESULTADO ECONÓMICO	1.607.657	2.524.019
IV. INGRESOS DE CAPITAL	303.121	534.771
. <u>Recursos Propios de Capital</u>	18.853	21.650
. <u>Transferencias de Capital</u>	208.637	404.559
. <u>Disminución de la Inversión Financiera</u>	75.631	108.562
V. GASTOS DE CAPITAL	1.636.796	3.467.767
. <u>Inversión Real Directa</u>	1.116.498	2.305.696
. <u>Transferencias de Capital</u>	287.253	608.001
. <u>Inversión Financiera</u>	233.046	554.070
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	14.038.681	29.791.841
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	13.764.699	30.200.819
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)	13.476.090	29.537.926
IX. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	562.590	253.915
X. RESULTADO FINANCIERO (IV-VII)	273.982	-408.978

(*) Consolidado 23 provincias y CABA

Perspectivas 2024

Para el año 2024 se proyecta una continuación del sendero deficitario que están experimentando las jurisdicciones y de su correlato en la caída real de los ingresos como se evidencia en 2023, no obstante mantener un resultado primario equilibrado.

En efecto, los recursos tributarios de origen nacional y provincial en conjunto, presentarían una disminución real del 0,3% en 2024 por impacto directo del comportamiento preponderante de los recursos de origen nacional que caerían en un 2,0%.

En sentido contrario aunque con menor incidencia en el total de ingresos, se comportarían los ingresos no tributarios propios de las provincias que en conjunto crecerían un 4,8% real. En relación a la evolución de las Regalías, para el próximo año se espera que la producción continúe en el sendero del crecimiento sustentado en la producción de petróleo no convencional en función de la ampliación del sistema de transporte en las explotaciones de vaca muerta.

Por su parte, para el gasto público primario se proyecta un leve crecimiento real del 0,2%, donde se destaca el incremento real en los gastos de consumo del 1,6%, incluyendo la partida de Personal, contra una disminución real del gasto de capital del orden del 6,6 % que impactaría en el desarrollo de programas y proyectos de obras públicas destinados a mejorar la infraestructura provincial.

Para 2024 se estima un crecimiento de magnitud de los servicios en función de diversos factores. En primer lugar, el crecimiento esperado del tipo de cambio. Al 31/12/23 se proyecta que, del total del stock de deuda, un 81% estará denominado en moneda extranjera y un 4% en pesos ajustado por CER o por ICC. Del 15% restante, que se encuentra denominado en pesos sin cláusula de ajuste, la gran mayoría está atado a tasa de interés variable, generalmente BADLAR.

A su vez, las provincias que tendrán que pagar servicios de Bonos Internacionales debiendo afrontar, por un lado, el aumento de la tasa escalonada de los cupones y, por otro lado, comenzar a pagar las primeras cuotas de amortización de los títulos reestructurados.

Por otro lado, cabe hacer hincapié en el hecho de que los préstamos y refinanciaciones otorgadas por el FFDP durante el año 2023 tendrán fecha de vencimiento hasta el mes de diciembre de 2024 lo cual sumado al ajuste del capital por CER genera una concentración de los vencimientos en el año 2024.

Se estima que para 2024 los servicios a pagar por las provincias serán de \$2.534.665 millones con aumento nominal del 87,6% con respecto de 2023 y que representa el 0,7 % del PBI.

En consecuencia, las cuestiones mencionadas anteriormente permiten proyectar que en el año 2024 las Provincias mantendrían niveles de equilibrio primario y déficit financiero del orden 0,26% del PIB.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA (*)**- En millones de pesos -**

CONCEPTO	2023 Estimado	2024 Proyectado
I. INGRESOS CORRIENTES	29.257.070	57.687.960
. <u>Tributarios</u>	22.283.718	44.648.368
- De Origen Provincial	9.116.380	18.404.060
- De Origen Nacional	13.567.337	26.244.308
. <u>Contribuciones a la Seguridad Social</u>	2.973.693	5.961.964
. <u>No Tributarios</u>	1.395.098	2.885.021
. <u>Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pública</u>	136.095	271.616
. <u>Rentas de la Propiedad</u>	823.747	1466.506
. <u>Transferencias Corrientes</u>	1.244.719	2.454.486
II. GASTOS CORRIENTES	26.733.052	52.938.515
. <u>Gastos de Consumo</u>	15.918.917	31.903.152
. <u>Rentas de la Propiedad</u>	662.893	951.532
. <u>Prestaciones de la Seguridad Social</u>	3.839.702	7.691.627
. <u>Transferencias Corrientes</u>	6.311.540	12.392.204
III. RESULTADO ECONOMICO	2.524.019	4.749.445
IV. INGRESOS DE CAPITAL	534.771	733.157
. <u>Recursos Propios de Capital</u>	21.650	23.231
. <u>Transferencias de Capital</u>	404.559	539.725
. <u>Disminución de la Inversión Financiera</u>	108.562	170.200
V. GASTOS DE CAPITAL	3.467.767	6.392.526
. <u>Inversión Real Directa</u>	2.305.696	4.336.216
. <u>Transferencias de Capital</u>	608.001	1.168.357
. <u>Inversión Financiera</u>	554.070	887.952
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	29.791.841	58.421.117
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	30.200.819	59.331.041
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)	29.537.926	58.379.509
IX. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	253.915	41.608
X. RESULTADO FINANCIERO (IV-VII)	-408.978	-909.924

(*) Consolidado 23 provincias y CABA

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGÚN REGIMEN VIGENTE
AÑO 2024 - en millones de pesos -

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFERENCIAS DE SERVICIOS	FONDO COMPENSACIÓN DE DESEQUI-LIBRIOS	RÉGIMEN SIMPLIFICADO P/PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES LEY Nº 24.977	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY Nº 23.548	RÉG.ENERGÍA ELEC. LEY Nº 24.065	TOTAL	COMPENSA-CIÓN CONSENSO RISCAL II. a y b; II. d y e	TOTAL RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL
					IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONÓMICO	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.NA.VI.	COMBUSTIBLES	ENERGÍA ELÉCTRICA	TOTAL		FONDO COMPENSADOR TARIF. ELECT.			
BUENOS AIRES	5.033.001,3	420,1	0,0	9.817,7	70.456,3	37.321,2	6.036,9	12.781,5	19.554,9	322,7	1.084,7	1.407,4	156.765,3	1.426,0	5.348.988,6	685.518,2	6.034.507
CATAMARCA	631.263,8	21,4	26,4	1.231,4	0,0	0,0	761,0	1.188,7	2.832,1	486,3	1.634,8	2.121,2	19.662,3	2.282,1	661.390,3	4.990,4	666.381
CORDOBA	2.035.053,3	125,3	6,0	3.969,7	24.061,1	12.745,4	2.453,1	6.269,4	7.619,7	322,7	1.084,7	1.407,4	63.386,8	2.216,9	2.159.314,1	28.652,7	2.187.967
CORRIENTES	851.985,4	38,6	18,0	1.661,9	7.693,6	4.075,4	1.027,0	1.820,5	6.675,6	408,5	1.373,2	1.781,8	26.537,2	1.835,4	905.150,6	35.431,7	940.582
CHACO	1.143.338,0	33,6	6,0	2.230,3	6.048,5	3.203,9	1.378,2	2.000,4	6.203,6	433,9	1.458,5	1.892,4	35.612,1	2.019,9	1.203.966,9	43.231,3	1.247.198
CHUBUT	362.461,6	24,2	36,0	707,1	2.366,1	1.253,3	436,9	1.629,2	4.315,6	454,9	1.529,2	1.984,1	11.289,8	1.988,4	388.492,2	8.237,2	396.729
ENTRE RIOS	1.119.058,6	67,5	21,6	2.182,9	10.442,0	5.531,2	1.348,9	2.719,7	5.259,6	373,4	1.255,2	1.628,6	34.855,9	2.248,2	1.185.364,7	19.994,3	1.205.359
FORMOSA	834.327,7	20,7	26,4	1.627,5	2.817,5	1.492,5	1.005,7	1.120,8	5.394,4	501,4	1.685,4	2.186,7	25.987,2	1.566,9	877.574,2	21.329,8	898.904
JUJUY	651.128,8	33,3	26,4	1.270,1	0,0	0,0	784,9	1.206,5	4.045,8	404,6	1.360,0	1.764,6	20.281,0	1.950,8	682.492,2	20.624,0	703.116
LA PAMPA	438.743,9	19,2	30,0	855,8	2.077,7	1.100,6	528,9	1.601,7	2.749,5	366,1	1.207,3	1.573,5	13.665,8	2.119,7	465.066,1	0,0	465.066
LA RIOJA	474.551,5	20,3	26,4	925,7	0,0	0,0	572,0	1.299,6	2.697,2	473,2	1.590,7	2.063,9	14.781,1	2.586,2	499.524,0	6.466,8	505.991
MENDOZA	955.724,6	61,7	26,4	1.864,3	0,0	0,0	1.152,1	2.412,6	5.394,4	367,3	1.234,7	1.602,0	29.768,4	2.645,1	1.000.651,7	30.230,6	1.030.882
MISIONES	757.075,2	34,1	26,4	1.476,8	3.303,2	1.749,7	912,6	2.084,9	6.338,5	475,1	1.597,0	2.072,1	23.581,0	2.547,1	801.201,6	39.903,5	841.105
NEUQUEN	397.777,0	17,4	30,0	775,9	1.485,6	786,9	479,5	1.751,7	5.799,0	421,9	1.418,2	1.840,1	12.389,8	1.874,7	425.007,5	11.076,2	436.084
RIO NEGRO	578.290,6	14,6	30,0	1.128,1	0,0	0,0	697,1	1.453,5	6.068,7	392,0	1.317,8	1.709,8	18.012,3	1.832,2	609.237,0	10.371,4	619.608
SALTA	878.472,0	39,8	30,0	1.713,6	0,0	0,0	1.059,0	1.713,9	5.394,4	401,1	1.348,1	1.749,2	27.362,2	1.722,2	919.256,3	56.206,9	975.463
SAN JUAN	774.732,9	30,1	26,4	1.511,3	0,0	0,0	933,9	1.588,6	4.922,4	371,6	1.248,9	1.620,5	24.131,0	2.214,3	811.711,4	13.047,6	824.759
SAN LUIS	523.110,2	18,9	26,4	1.020,4	0,0	0,0	630,6	1.108,0	4.922,4	364,0	1.223,5	1.587,5	16.293,6	2.387,4	551.105,4	0,0	551.105
SANTA CRUZ	362.461,6	8,5	36,0	707,1	1.926,2	1.020,3	436,9	1.213,6	4.315,6	512,1	1.721,5	2.233,6	11.289,8	1.905,7	387.554,8	1.808,1	389.363
SANTA FE	2.087.970,8	135,5	6,0	4.073,0	26.481,3	14.027,3	2.546,9	4.961,5	7.767,2	328,9	1.084,7	1.413,6	65.035,0	1.276,5	2.215.694,5	32.562,3	2.248.257
SGO. DEL ESTERO	946.895,7	31,6	26,4	1.847,1	0,0	0,0	1.141,4	1.281,3	5.799,0	430,3	1.446,3	1.876,5	29.493,4	1.443,3	989.835,8	34.979,0	1.024.815
TUCUMAN	1.090.364,8	55,8	26,4	2.127,0	0,0	0,0	1.314,4	1.879,7	5.664,2	331,4	1.113,9	1.445,3	33.962,1	3.519,2	1.140.358,8	42.580,9	1.182.940
TIERRA DEL FUEGO	282.669,5	12,0	36,0	551,4	170,9	90,5	340,7	879,0	3.573,8	376,6	1.266,0	1.642,6	8.804,3	1.318,0	300.088,9	921,3	301.010
C.A.B.A.	565.363,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.753,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	567.116,3	0,0	567.116
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	23.775.821,8	1.284,2	549,6	45.276,0	159.329,9	84.398,3	27.978,7	55.966,3	135.060,9	9.320,1	31.284,2	40.604,4	722.947,2	46.926,3	25.096.143,6	1.148.164,2	26.244.307,8

8. El Presupuesto de la Administración Pública Nacional

a. Recursos

Los **recursos totales** de la Administración Pública Nacional (APN) en 2024 se prevé que alcancen los \$55.185.207,9 millones (15,7% del PBI), incrementándose 111,5% frente a 2023. Los recursos de la APN están compuestos por ingresos corrientes (99,8% del total) e ingresos de capital (0,2%). Se proyecta que en 2024 los recursos corrientes crezcan 112,3% respecto del año 2023, mientras que los ingresos de capital disminuirían 26,7%.

RECURSOS TOTALES

En millones de pesos

Concepto	2023 (1)	2024 (2)	Diferencia (3) = (2)-(1)	Var (%) (2) / (1)
Corrientes	25.944.090,8	55.075.438,0	29.131.347,2	112,3
De Capital	149.803,8	109.769,9	-40.033,9	-26,7
TOTAL	26.093.894,6	55.185.207,9	29.091.313,3	111,5

Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión, principalmente del FGS, y de otros organismos de dicho universo.

Dentro de los recursos corrientes, los más importantes son los ingresos impositivos, los aportes y contribuciones a la seguridad social y las rentas de la propiedad.

RECURSOS CORRIENTES

En millones de pesos

Concepto	2023 (1)	2024 (2)	Diferencia (3) = (2)-(1)	Var (%) (2) / (1)
Ingresos Impositivos	16.766.935,1	36.193.355,8	19.426.420,7	115,9
Aportes y Contrib. a la Seg. Social	8.180.854,6	16.808.366,4	8.627.511,8	105,5
Ingresos No Impositivos	359.497,0	773.673,1	414.176,1	115,2
Venta Bienes y Servicios de Adm. Púb.	52.567,4	88.176,4	35.609,0	67,7
Rentas de la Propiedad	567.147,6	1.121.189,5	554.041,9	97,7
Transferencias Corrientes	17.089,1	90.676,6	73.587,5	430,6
TOTAL	25.944.090,8	55.075.438,0	29.131.347,2	112,3

Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión, principalmente del FGS, y de otros organismos de dicho universo.

Los **ingresos impositivos** de 2024 se proyectan en \$36.193.355,8 millones (+115,9% frente al estimado para 2023), lo que representaría 10,3% del PBI. Dentro de estos, los más importantes son el Impuesto al Valor Agregado (IVA) neto de reintegros, que crecería 72,9%, el Impuesto a las Ganancias (+99,3%), el Impuesto a los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias (+94,4%) y los Derechos de Exportación (+352,6%).

INGRESOS IMPOSITIVOS

En millones de pesos

Concepto	2023 (1)	2024 (2)	Var (%) (2) / (1)
Ganancias	3.129.780,7	6.236.313,7	99,3
Bienes Personales	318.357,8	536.302,0	68,5
IVA Neto de Reintegros	6.260.674,0	10.826.883,5	72,9
Impuestos Internos	373.535,1	764.980,2	104,8
Derechos de Importación	1.015.634,5	2.075.431,4	104,3
Derechos de Exportación	1.089.139,3	4.928.927,2	352,6
Tasa de Estadística	189.182,0	404.152,2	113,6
Combustibles y Dióxido de Carbono	166.669,7	348.825,0	109,3
Monotributo Impositivo	48.721,9	105.425,5	116,4
Créditos y Débitos en Ctas. Banc. y otras Op	2.972.683,5	5.778.534,9	94,4
Para una Argentina Inclusiva y Solidaria	1.027.538,7	3.229.847,5	214,3
Otros Impuestos	175.017,8	957.732,8	447,2
Total	16.766.935,1	36.193.355,8	115,9

Se prevé que los ingresos por **aportes y contribuciones a la seguridad social** alcancen los \$16.808.366,4 millones (+105,5% con respecto al estimado para 2023), lo que representaría 4,8% del PBI. Estos ingresos incluyen los aportes personales y patronales de las y los trabajadores en relación de dependencia, de las y los autónomos y del personal activo y pasivo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Además, contemplan las contribuciones que las y los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. También se incluyen los aportes personales y contribuciones patronales de la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos. Adicionalmente comprenden, en función de lo dispuesto por la Ley de Plan de Pago de Deuda Previsional N° 27.705, los aportes por Unidad de Pago de Deuda Previsional y aquellos por Unidad de Cancelación de Aportes Previsionales para trabajadores y trabajadoras en actividad.

Los **ingresos no impositivos** en 2024 se estiman en \$773.673,1 millones (+115,2% frente a 2023, 0,2% del PBI). Estos comprenden los ingresos provenientes de tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, y otros recursos no impositivos. Los ingresos por **rentas de la propiedad**, excluidas las rentas obtenidas por la tenencia de activos financieros de la Administración Pública Nacional, se estiman en \$1.121.189,5 millones (+97,7 % frente a 2023, 0,3% del PBI). Las rentas más importantes son las generadas por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, administrado por la ANSES, y provienen de la tenencia de acciones, proyectos productivos en inversiones de infraestructura, depósitos a plazo fijo, préstamos y obligaciones negociables con el sector privado y público no financiero. Finalmente, los ingresos por **ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas** se proyectan en \$88.176,4 millones (+67,7% respecto a 2023, 0,02% del PBI).

Para el año 2024 se contempla una disminución de los **recursos de capital** de 26,7%. El concepto recursos propios de capital comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones.

b. Gastos

Los **gastos totales** contemplados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2024, excluidos los intereses pagados entre organismos de la Administración Nacional, ascienden a \$67.341.924,2 millones, previéndose un incremento del 91,4% respecto del presente ejercicio. La composición de los gastos por su naturaleza económica es la siguiente:

GASTOS TOTALES

En millones de pesos

Concepto	2023 (1)	2024 (2)	Variación 2024-2023 (3) = (2)-(1)	Var. % 2024/2023 (4) = (2)/(1)
Corrientes	32.530.133,8	62.209.591,6	29.679.457,8	91,2
De Capital	2.654.111,1	5.132.332,6	2.478.221,5	93,4
TOTAL	35.184.244,9	67.341.924,2	32.157.679,3	91,4

Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

Los **gastos corrientes** representan la mayor proporción en el total del gasto (92,4%) y se incrementan un 91,2%. La composición de los gastos corrientes puede verse en el siguiente cuadro:

GASTOS CORRIENTES

En millones de pesos

Concepto	2023 (1)	2024 (2)	Variación 2024-2023 (3) = (2)-(1)	Var. % 2024/2023 (4) = (2)/(1)
Gastos de Consumo	4.590.035,1	8.939.984,6	4.349.949,5	94,8
Intereses y otras Rentas de la Propiedad	3.508.860,9	6.464.618,6	2.955.757,7	84,2
Prestaciones de la Seguridad Social	12.536.623,5	26.870.960,9	14.334.337,4	114,3
Transferencias Corrientes	11.893.734,6	19.933.069,0	8.039.334,4	67,6
Otros Gastos Corrientes	879,7	958,5	78,8	9,0
TOTAL	32.530.133,8	62.209.591,6	29.679.457,8	91,2

Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

La distribución de los **gastos de consumo** de la Administración Nacional, resulta:

GASTOS DE CONSUMO

En millones de pesos

Concepto	2023 (1)	2024 (2)	Variación 2024-2023 (3) = (2)-(1)	Var. % 2024/2023 (4) = (2)/(1)
Remuneraciones	3.591.804,6	7.156.771,4	3.564.966,8	99,3
Bienes y Servicios	997.748,6	1.782.567,7	784.819,1	78,7
Otros Gastos	481,9	645,5	163,6	33,9
TOTAL	4.590.035,1	8.939.984,6	4.349.949,5	94,8

Dentro de los gastos de consumo de la Administración Nacional, las **remuneraciones** aumentan en \$3.564.966,8 millones, es decir un 99,3% respecto del ejercicio vigente. El gasto en **bienes y servicios no personales** se ve aumentado en \$784.819,1 millones, un 78,7% millones respecto de 2023.

Los **intereses y otras rentas de la propiedad** muestran un incremento del 84,2% explicado

fundamentalmente por el incremento de los intereses de la deuda en moneda extranjera, siendo su participación un 60,3% del total de intereses presupuestados para 2024.

Las **prestaciones de la seguridad social** alcanzan los \$26.870.960,9 millones que abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones, pensiones y retiros, para el cual se prevén incrementos de \$14.334.337,4 millones lo que representa un aumento del 114,3% respecto del ejercicio vigente.

El monto previsto para el total de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo, aumenta \$8.039.334,4 (67,6%) y su composición es la siguiente:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En millones de pesos

Concepto	2023 (1)	2024 (2)	Variación 2024-2023 (3) = (2)-(1)	Var. % 2024/2023 (4) = (2)/(1)
Al Sector Privado	6.795.588,0	11.296.613,6	4.501.025,6	66,2
A Unidades Familiares	4.831.431,3	8.117.065,3	3.285.634,0	68,0
A Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	332.232,8	370.344,5	38.111,7	11,5
A Empresas Privadas	1.631.924,0	2.809.203,8	1.177.279,8	72,1
Al Sector Público	5.071.628,5	8.570.446,8	3.498.818,3	69,0
A Universidades Nacionales	1.251.843,4	2.504.394,2	1.252.550,9	100,1
A Otras Entidades del Sector Público Nacional	2.548.566,6	3.970.138,7	1.421.572,1	55,8
A las Provincias y Municipios	1.271.218,5	2.095.913,9	824.695,3	64,9
A los Organismos Internacionales	26.518,1	66.008,6	39.490,5	148,9
TOTAL	11.893.734,6	19.933.069,0	8.039.334,4	67,6

Las mayores asignaciones en transferencias corrientes presupuestadas para 2024 tienen como destino las unidades familiares, fundamentalmente por las asignaciones familiares que registra la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y por Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local (Potenciar Trabajo) y las Políticas Alimentarias que lleva a cabo el Ministerio de Desarrollo Social. En orden de relevancia le siguen la asistencia a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (82,0% del total de las transferencias corrientes a empresas privadas). Entre las transferencias corrientes al sector público se destacan las correspondientes a universidades nacionales, a provincias y municipios, a la empresa nacional Energía Argentina S.A., al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, a Operador Ferroviario S.E. y al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT).

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional se incrementan \$2.478.221,5 millones en 2024 (93,4%) y su desagregación se detalla en el siguiente cuadro.

GASTOS DE CAPITAL

En millones de pesos

Concepto	2023 (1)	2024 (2)	Variación 2024-2023 (3) = (2)-(1)	Var. % 2024/2023 (4) = (2)/(1)
Inversión Real Directa	777.839,0	1.781.984,9	1.004.145,9	129,1
Transferencias de Capital	1.806.651,6	3.227.293,0	1.420.641,4	78,6
Inversión Financiera	69.620,6	123.054,7	53.434,1	76,8
TOTAL	2.654.111,1	5.132.332,6	2.478.221,5	93,4

El componente más importante de los gastos de capital son las **transferencias de capital** (62,9% del total de gastos de capital) y aumentan un 78,6%. La **inversión real directa** aumentará un 129,1% y la **inversión financiera** un 76,8%. Las transferencias de capital más significativas tienen como destinatarios las provincias y municipios, la empresa Energía Argentina S.A., el Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar), la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA S.A.), el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social y la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.

El monto previsto de crecimiento de la **inversión real directa** se encuentra influido principalmente por las obras viales de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV); las asignaciones en Defensa y Seguridad; el programa Conectar Igualdad del Ministerio de Educación; el Fortalecimiento de la Infraestructura para el Transporte y la Movilidad Sostenible y el Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas; la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos para el Mejoramiento del Transporte del Ministerio de Transporte; las inversiones de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA); las obras de agua potable y saneamiento de ENOHSA; las inversiones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, fundamentalmente los proyectos del programa Control Ambiental; las inversiones para el Mantenimiento, Producción y Soporte Logístico para la Defensa del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF); y las inversiones para el Ministerio de Seguridad, entre otras inversiones reales.

c. Resultados

El **resultado financiero** de la Administración Nacional previsto para el año 2024 alcanza un déficit de \$12.156.716,3 millones, no obstante en porcentaje del PBI implica una mejora de 1,8 puntos respecto al resultado del año 2023.

RESULTADOS

En millones de pesos

Concepto	2023 (1)	2024 (2)	Variación 2024-2023 (3) = (2)-(1)	Var. % 2024/2023 (4) = (2)/(1)
I- Total Recursos	26.093.894,6	55.185.207,9	29.091.313,3	111,5
II- Total Gastos Primarios	31.679.493,1	60.883.629,1	29.204.136,0	92,2
III- Total Gastos	35.184.244,9	67.341.924,2	32.157.679,3	91,4
IV- Resultado Primario (I - II)	-5.585.598,5	-5.698.421,2	-112.822,7	2,0
V- Resultado Financiero (I - III)	-9.090.350,3	-12.156.716,3	-3.066.366,0	33,7

Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión principalmente del FGS y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA

Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

El **resultado primario** para 2024 resulta deficitario en \$5.698.421,2 millones, lo cual significa una mejora de 1,6 puntos en términos del PBI.

d. Fuentes y Aplicaciones Financieras

Las **fuentes financieras** ascienden a \$64.775.481,7 millones en 2024 y son explicadas por el endeudamiento público e incremento de otros pasivos en \$64.580.210,7 millones y por la disminución de la inversión financiera en \$195.271,0 millones.

Las **aplicaciones financieras** ascienden a \$52.618.765,4 millones en 2024, influidas por la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos en \$49.098.639,6 millones y la inversión financiera en \$3.520.125,8

millones.

9. El Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional

El Sector Público Nacional abarca a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueron detallados en el apartado anterior.

El Presupuesto Consolidado presenta las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional, así configurado, y el resto de la economía. No incorpora las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

Tanto en la cuenta “Ahorro-Inversión-Financiamiento” como en los análisis comparativos de este capítulo, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Tampoco consideran las rentas por intereses generados en operaciones de financiamiento entre el propio Sector Público Nacional (por ejemplo, a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad – FGS, de la colocación de Letras de la Tesorería, etc.) y las originadas en la distribución de utilidades por parte del Banco Central de la República Argentina, si las mismas existiesen.

5.1. Recursos

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2024 ascienden a \$62.075.099,2 millones. Dicho nivel representa el 17,6% del PBI, incrementando respecto al año 2023.

El 88,8% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 8,5% a los Otros Entes no empresariales, el 2,5% a los Fondos Fiduciarios, y el restante 0,2% a las Empresas Públicas de acuerdo a la metodología empleada para este subsector. Respecto del 2023 crece la participación de los recursos de la Administración Nacional, pasa del 87,4% al 88,8%.

Asimismo, se prevé que casi la totalidad de dicho monto será generado por **recursos corrientes**. Por **recursos tributarios**, incluyendo aportes y contribuciones de la seguridad social, se estima recaudar casi el 93,6% de los ingresos.

Es importante señalar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7º de la Ley Nº 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (2023-2024)

En millones de pesos y % del PBI

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales (*)	
	Importe	%	Importe	%
2023	27.422.516,2	15,8	29.674.723,2	17,1
2024	58.077.589,5	16,5	62.075.099,2	17,6

(*) No incluye ingresos por rentas intra-Sector Público Nacional.

5.2. Gastos

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$71.726.293,4 millones (20,4% del PBI), mientras que, al descontar el gasto por intereses netos de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 18,6% del PBI. Ambos constituyen niveles inferiores a los estimados para 2023 (-1,1 y -0,9 pp. respectivamente en ambos indicadores).

Dada la concentración del gasto por intereses netos en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medido antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 84,3%, Entes ajenos a la misma 7,9%, Empresas Públicas no

Financieras 4,8%, y Fondos Fiduciarios 2,9%.

GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (2023-2024)

En millones de pesos y % del PBI

Año	Gasto Primario		Gasto Total (*)	
	Importe	%	Importe	%
2023	33.930.227,5	19,5	37.393.409,9	21,5
2024	65.366.373,9	18,6	71.726.293,4	20,4

(*) No incluye gastos por rentas intra -Sector Público Nacional.

Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen, en primer término, las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 37,5% respecto al gasto total. Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica el 45,6% de la variación correspondiente al gasto primario del Sector Público Nacional.

En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 28,0% del total del gasto, destacándose las dirigidas al sector privado, a las universidades nacionales, y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional, así como las previstas realizar desde el INSSJyP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros.

Por su parte, los **gastos de capital** representan el 7,7% del total del gasto del Sector Público Nacional y representa un 1,6% del PBI.

7.3. Resultados

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2024 un **resultado financiero** negativo de \$9.651.194,2 millones (-2,7% del PBI). El **resultado primario**, en tanto, alcanzaría a -\$3.291.274,7 millones (-0,9% del PBI).

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos y gastos, tanto en términos totales como primarios, se proyectan mejoras en ambos resultados respecto de los estimados para 2023. En lo que refiere al **resultado primario la mejora resulta equivalente a 1,5 pp. del PBI**, mientras que el **resultado financiero** en 2024 registraría un nivel **deficitario inferior equivalente a 1,7 pp. del PBI**. Ello manifiesta la prudente administración de la hacienda pública, preservando el criterio de fijar la tasa de variación interanual de los gastos por debajo de la estimada para los recursos.

Sectorialmente, el déficit primario del Sector Público Nacional en términos del producto se encuentra determinado principalmente por la Administración Nacional, el cual se compensa parcialmente con el resultado superavitario de las Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y los Otros Entes.

RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (2023-2024)

En millones de pesos y % del PBI

Año	Resultado Primario (*)		Resultado Financiero (*)	
	Importe	%	Importe	%
2023	-4.255.504,3	-2,4	-7.718.686,7	-4,4
2024	-3.291.274,7	-0,9	-9.651.194,2	-2,7

(*) No incluye intereses intra-Sector Público Nacional.

El resultado primario del Sector Público Nacional resulta compatible con un resultado primario expresado en base caja del -1,9% del PIB en 2023 y un déficit primario del -0,9% del PIB en 2024 asociado con una

disminución expresada en el stock de deuda exigible del SPN.

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

En millones de pesos

CONCEPTO	2023	2024	VARIACIÓN (2) vs. (1)	
	(1)	(2)	IMPORTE	%
I) INGRESOS CORRIENTES	29.670.567,5	62.056.573,0	32.386.005,5	109,2
- INGRESOS IMPOSITIVOS	17.937.485,7	38.615.232,3	20.677.746,6	115,3
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9.485.030,5	19.462.357,3	9.977.326,8	105,2
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	588.663,3	1.215.771,9	627.108,6	106,5
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	52.567,4	88.176,4	35.609,0	67,7
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (*)	1.511.405,8	2.499.088,4	987.682,6	65,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.191,0	91.667,6	53.476,6	140,0
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	57.223,8	84.279,1	27.055,3	47,3
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	-
II) GASTOS CORRIENTES	34.533.384,0	66.236.481,2	31.703.097,2	91,8
- GASTOS DE CONSUMO	5.745.352,5	11.226.531,2	5.481.178,7	95,4
. Remuneraciones	4.409.072,3	8.775.160,7	4.366.088,4	99,0
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	1.336.280,2	2.451.370,5	1.115.090,3	83,4
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	3.467.291,5	6.366.243,0	2.898.951,5	83,6
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12.536.623,5	26.870.960,9	14.334.337,4	114,3
- IMPUESTOS DIRECTOS	21.718,7	29.639,0	7.920,3	36,5
- OTRAS PERDIDAS	106.749,2	132.566,2	25.817,0	24,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.523.737,7	20.112.824,1	8.589.086,4	74,5
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	1.131.910,9	1.497.716,8	365.805,9	32,3
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-4.862.816,5	-4.179.908,2	682.908,3	-14,0
IV) RECURSOS DE CAPITAL	4.155,7	18.526,4	14.370,7	345,8
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	193,6	132,1	-61,5	-31,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.812,7	18.192,2	14.379,5	377,1
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	149,4	202,1	52,7	35,3
V) GASTOS DE CAPITAL	2.860.025,9	5.489.812,4	2.629.786,5	91,9
- INVERSION REAL DIRECTA	1.720.279,8	3.305.701,9	1.585.422,1	92,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.070.125,5	2.061.055,8	990.930,3	92,6
- INVERSION FINANCIERA	69.620,6	123.054,7	53.434,1	76,8
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	29.674.723,2	62.075.099,4	32.400.376,2	109,2
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	37.393.409,9	71.726.293,6	34.332.883,7	91,8
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	33.930.227,5	65.366.374,1	31.436.146,6	92,6
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-4.255.504,3	-3.291.274,7	964.229,6	-22,7
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-7.718.686,7	-9.651.194,2	-1.932.507,5	25,0
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	670.000,0	0,0	-670.000,0	-100,0
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	289.743,9	621.847,9	332.104,0	114,6
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚBL. NACIONAL	289.743,9	621.847,9	332.104,0	114,6
XI) FUENTES FINANCIERAS	28.436.027,1	66.390.218,9	37.954.191,8	133,5
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	808.843,4	1.127.995,6	319.152,2	39,5
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	27.625.579,0	65.260.726,2	37.635.147,2	136,2
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	1.604,7	1.497,1	-107,6	-6,7
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	21.387.340,4	56.739.024,7	35.351.684,3	165,3
- INVERSION FINANCIERA	3.915.506,9	7.384.810,2	3.469.303,3	88,6
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	17.471.833,5	49.354.214,5	31.882.381,0	182,5
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	-

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo.

(**) Excluye intereses pagados Intra- Sector Público Nacional.

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

En porcentajes del PIB

CONCEPTO	2023 (1)	2024 (2)	VARIACIÓN (2) – (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	17,1	17,6	0,5
- INGRESOS IMPOSITIVOS	10,3	11,0	0,7
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,5	5,5	0,0
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	0,3	0,3	0,0
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,0	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (*)	0,9	0,7	-0,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	19,9	18,8	-1,1
- GASTOS DE CONSUMO	3,3	3,2	-0,1
. Remuneraciones	2,5	2,5	0,0
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	0,8	0,7	-0,1
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	2,0	1,8	-0,2
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7,2	7,6	0,4
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,0	0,0	0,0
- OTRAS PERDIDAS	0,1	0,0	-0,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,6	5,7	-0,9
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,7	0,4	-0,3
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-2,8	-1,2	1,6
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	1,6	1,6	0,0
- INVERSION REAL DIRECTA	1,0	0,9	-0,1
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,6	0,6	0,0
- INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	17,1	17,6	0,5
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	21,5	20,4	-1,1
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	19,5	18,6	-0,9
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-2,4	-0,9	1,5
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-4,4	-2,7	1,7
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	0,4	0,0	-0,4
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	0,2	0,2	0,0
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚBL. NACIONAL	0,2	0,2	0,0
XI) FUENTES FINANCIERAS	16,4	18,9	2,5
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,5	0,3	-0,2
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	15,9	18,5	2,6
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	12,4	16,1	3,7
- INVERSION FINANCIERA	2,3	2,1	-0,2
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	10,0	14,0	4,0
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo.

(**) Excluye intereses pagados Intra- Sector Público Nacional